

**AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS
FORMATO DE INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS**

**Rendición de cuentas – Vigencia 2023/2024
SECRETARÍA GENERAL**

En atención a la audiencia de rendición de cuentas del segundo semestre de 2023 y primer semestre de 2024, la Secretaría General en cabeza de la Subdirección de Talento Humano, Grupo de Contratos y Subdirección Administrativa y Financiera, presenta el informe de gestión de acuerdo con la línea de tiempo planteada por la Dirección General y Oficina de Planeación:

PRIMER MOMENTO – 1 DE JULIO DE 2023 A 31 DE DICIEMBRE DE 2023

1. ¿Cuáles fueron los principales logros estratégicos de su dependencia?

A continuación, se presentan los logros estratégicos con cumplimiento a corte de 31 de diciembre de 2023 por cada una de las dependencias adscritas a la Secretaría General:

- **Subdirección de Talento Humano**

La Subdirección de Talento Humano durante el periodo de 1 de julio a 31 de diciembre de 2023 realizó el cumplimiento de los pasos 1, 2 y 3 de la Guía de fortalecimiento institucional, en la construcción de un documento técnico para la formalización laboral, por un trabajo digno y en equidad en el marco del rediseño institucional de la Agencia.

- **Subdirección Administrativa y Financiera**

- **Presupuesto**

El presupuesto asignado mediante el Decreto de Liquidación 2590 del 23 de diciembre de 2022, para la Agencia Nacional de Tierras (ANT) fue de \$1,055 billones; a este presupuesto se le adicionaron \$800.000,0 millones en gastos de inversión de acuerdo al Decreto 1234 del 25 de julio de 2023, con base en la Ley 2299 del 10 de julio de 2023 que adiciona y efectúa unas modificaciones al Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal 2023, por lo cual el total de presupuesto asignado es de \$1.855.665.478.596. La asignación presupuestal de la ANT para la vigencia 2023. Durante este periodo la SAF requirió por parte de la SAF un despliegue de acciones que permitieran monitorear permanentemente los recursos, así como de fortalecer el recurso humano de tal forma de lograr dar las herramientas a la entidad para la ejecución de los recursos, generar pagos, reservas, cuentas por pagar y demás herramientas propias del presupuesto y finanzas de la ANT.

DESCRIPCIÓN	APR. VIGENTE	COMPROMISO	OBLIGACIÓN	PAGOS
FUNCIONAMIENTO	73.524.602.259	56.708.401.867	54.694.754.199	54.596.057.969
GASTOS DE PERSONAL	29.050.067.000	27.627.855.796	27.627.855.796	27.627.855.796
ADQUISICIÓN BIENES Y SERVICIOS	35.246.439.000	26.978.115.009	24.964.467.341	24.865.771.111
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.148.876.669	26.218.306	26.218.306	26.218.306
TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	2.079.219.590	2.076.212.756	2.076.212.756	2.076.212.756
SERVICIO DE LA DEUDA	5.727.271.596	5.727.271.596	5.727.271.596	5.727.271.596
INVERSIÓN	1.776.413.604.741	1.688.492.580.783	1.457.687.416.244	1.453.494.401.391
TOTAL PRESUPUESTO	1.855.665.478.596	1.750.928.254.246	1.518.109.442.039	1.513.817.730.956
% EJECUTADO RESPECTO APROP.		94,36%	81,81%	81,58%

Fuente: SIF Nación. Elaboración: Subdirección Administrativa y Financiera

- Almacén

Con corte al 31 de diciembre de 2023 la Agencia Nacional de Tierras cuenta dentro de su inventario con **15.300 muebles e inmuebles**, de los cuales **12 son inmuebles** por valor de \$21.541.436.341 y **15.288 muebles** por valor de \$33.842.558.806.

A continuación, se muestra la clasificación del inventario de la entidad.

CLASIFICACIÓN	ÍTEM	CANTIDAD	VALOR
Inmueble	Edificios y casas	7	9.897.860.391
Mueble	Equipo de computación	3.822	15.017.650.526
Mueble	Equipo de comunicación	436	545.663.154
Mueble	Equipo y Maquina de oficina	18	23.021.846
Mueble	Equipos de comedor, cocina, despensa y h	14	3.288.861
Mueble	Herramientas y accesorios	21	8.701.311
Mueble	Muebles y enseres	8.976	3.921.349.942

CLASIFICACIÓN	ÍTEM	CANTIDAD	VALOR
Mueble	Otra maquinaria y equipo	2	72.163.135
Mueble	Otros Equipos de comunicación y Computación	1.106	13.469.639.344
Mueble	Otros Muebles, Enseres y equipo de oficina	884	282.901.332
Mueble	Propiedad, Planta y Equipo	2	337.859.354
Mueble	Terrestre	7	160.320.000
Inmueble	Urbanos	5	11.643.575.950
TOTAL		15.300	55.383.995.147

Fuente: Apoteosys. Elaboración: Subdirección Administrativa y Financiera

Es importante precisar que durante la vigencia 2023 se realizó la verificación de existencias de los bienes al 100 % de la entidad, en la sede central, Chapinero, Américas y UGTS a nivel nacional.

- **Gestión Administrativa**

Administrativamente la vigencia 2023 marca un hito en el funcionamiento de la Agencia Nacional de Tierras, pues este año en el que por primera vez entran en funcionamiento las 32 UGT a lo largo y ancho del país. Por su parte la Subdirección Administrativa y Financiera genera las herramientas administrativas (arrendamientos, comodatos, servicios públicos, consecución de oficinas, etc) que permitieron que al cerrar la vigencia 2023, todas las UGT estuvieran en funcionamiento prestando el servicio adecuado a la ciudadanía.

Además, se presentan los porcentajes de ejecución presupuestal en comparación con lo planificado en el PAABS. Para el 2023, los datos corresponden al último día hábil de cada año fiscal.

Vigencia	Ejecución Presupuestal (%)
2023	88%

- Cantidad de procesos por modalidad

En el año 2023, se publicaron un total de 7.114 códigos en su versión final. A continuación, se detallan los procesos según su modalidad:

2023		
Modalidad de Contratación	Valor Programado	Cant. Códigos
Contratación directa.	\$ 1.408.725.566.726,00	6.884
Selección abreviada subasta inversa	\$ 68.978.083.797,00	19

Contratación régimen especial - Banco multilateral y organismos multilaterales	\$ 40.303.343.858,00	131
Selección abreviada - acuerdo marco	\$ 32.659.470.027,00	22
Contratación régimen especial - Régimen especial	\$ 22.495.423.871,00	31
Contratación directa (con ofertas)	\$ 15.475.361.666,00	1
Licitación pública	\$ 4.850.000.001,00	3
Selección abreviada menor cuantía	\$ 3.146.907.295,00	4
Mínima cuantía	\$ 1.004.858.557,00	17
Concurso de méritos abierto	\$ 426.560.269,00	2

Fuente: SECOP II – Plan Anual de Adquisiciones ANT

Teniendo en cuenta lo anterior, a continuación, se presenta un gráfico detallado según el valor programado, donde se destaca que la modalidad con mayor asignación de recursos fue nuevamente la de "Contratación Directa", con un total de 6.848 códigos programados y un valor de \$ 1.408.725.566.726,00.

- **Gestión Documental**

La Subdirección Administrativa y Financiera – Gestión documental presento ficha técnica SGDEA, el 30 de octubre al Grupo Interno de Gestión Contractual para realizar análisis de sector, con el siguiente objeto “Realizar la adquisición, parametrización e implementación del Sistema de Gestión Documental Electrónico de Archivo - SGDEA y la herramienta de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias PQRSD, con el fin de aumentar la capacidad tecnológica de la Agencia Nacional de Tierras, en miras de preservar el acervo documental electrónico de archivo, dando respuesta al eje estratégico número dos (2), del Plan Estratégico Institucional 2022-2025.”

El 3 de noviembre se informa que “El análisis del sector se limitó a una cotización de un software, lo cual no da elementos para determinar el valor del software y que las áreas responsables puedan tomar una decisión a partir de esa información. Por lo que se debe solicitar al GIT de Contratos que efectúen un estudio de mercado respecto del sector y no dirigido a un solo software como lo es analítica.”

El 7 de noviembre se presenta simulador de CCE, Estudios Previos, informe de prueba concepto y ficha técnica al 2 de noviembre de 2023, con el siguiente objeto “Realizar la adquisición, parametrización e implementación del Sistema de Gestión Documental Electrónico de Archivo - SGDEA y la herramienta de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias PQRSD, con el fin de aumentar la capacidad tecnológica de la Agencia Nacional de Tierras, en miras de preservar el acervo documental electrónico de archivo, dando respuesta al eje estratégico número dos (2), del Plan Estratégico Institucional 2022-2025”, al Grupo Interno de Gestión Contractual.

El 15 de noviembre se informa al Grupo Interno de Gestión Contractual “que la SAF en apoyo del equipo de Gestión Documental remitió la ficha técnica del SGDEA con los ajustes finales el 30 de

octubre al Equipo Contractual y una vez aprobada la misma, se dio inicio a la elaboración de los Estudios Previos del Proyecto del SGDEA por desagregación por demanda, el cual fue remitido al Equipo de Infraestructura y a la Subdirección de Sistemas de Información de Tierras para su complementación y aprobación el 7 de noviembre del presente año. El cual a la fecha no ha sido devuelto para su posterior remisión al Equipo Contractual y conforme a los lineamientos establecidos en el documento de Colombia Compra Eficiente CCE-139-2020, en el cual se define que el tiempo de cotización de los proveedores es de 10 días hábiles para dar respuesta a la solicitud de cotización y la entidad compradora tendrá 5 días calendario para colocar la orden de compra en el portal de CCE y dado que el proceso de compra por catálogo cierra el 24 de noviembre de 2023, se define que: El proceso por Instrumento por Agregación por demanda para realizar la adquisición, parametrización e implementación del Sistema de Gestión Documental Electrónico de Archivo - SGDEA y la herramienta de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias PQRS, con el fin de aumentar la capacidad tecnológica de la Agencia Nacional de Tierras, en miras de preservar el acervo documental electrónico de archivo, dando respuesta al eje estratégico número dos (2), del Plan Estratégico Institucional 2022-2025, no es posible llevarse a cabo en la vigencia 2023, conforme a los tiempos establecidos en el CCE-139-2020”.

Se radica ficha técnica el 27 de diciembre de 2023 bajo número de radicado 202362000488413, al GIGC, en la cual se incluyen todas las parametrizaciones y herramientas contempladas en la ficha técnica del 31 de julio de 2023, con las modificaciones y actualizaciones de las fichas técnicas del 30 de octubre y del 7 de noviembre del mismo año, con el siguiente objeto “Realizar la adquisición, parametrización e implementación del Sistema de Gestión Documental Electrónico de Archivo - SGDEA y las herramientas de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias, Denuncias y Felicidades PQRSDF y herramienta BPM para el modelamiento, automatización e implementación de procesos a través de tres (3) algoritmos del IA, , con el fin de aumentar la capacidad tecnológica de la Agencia Nacional de Tierras, en miras de preservar el acervo documental electrónico de archivo, dando respuesta al eje estratégico número dos (2), del Plan Estratégico Institucional 2022-2025”, sin incluir procesos de migración conforme a la solicitud dada por la SSIT.

Depuración, clasificación y digitalización del archivo histórico del INCODER

Teniendo en cuenta que la Agencia Nacional de Tierras se crea a partir de la supresión y liquidación del Instituto Colombiano de Desarrollo Rural - INCODER, al momento de su creación le fue entregado el acervo documental que custodiaba y administraba dicha Entidad, que además custodiaba los archivos de los extintos: Instituto Nacional de Adecuación de Tierras – INAT y el Instituto Colombiano de la Reforma Agraria – INCORA.

El mencionado acervo documental, entregado por el INCODER en Liquidación y el Patrimonio Autónomo de Remanentes – PAR INCODER en Liquidación estaba compuesto inicialmente por aproximadamente **11.000** metros lineales, de los cuales la Agencia ha realizado entregas de información a otras entidades teniendo en cuenta sus competencias y a las áreas misionales de la Entidad para el impulso de su gestión; en ese sentido, a la fecha la ANT cuenta con aproximadamente **9.582** metros lineales, de los cuales se ha logrado la intervención:

- **3.719** metros lineales inventariados en las vigencias 2018-2021

- **3.000** metros lineales inventariados en noviembre y diciembre de 2022.
- **2.863** metros lineales inventariados en la vigencia 2023.

En este sentido, con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 594 de 2000 - Ley General de Archivos, sus decretos reglamentarios, la normatividad vigente sobre la materia, y a las ordenes impuestas por la Corte Constitucional en lo relacionado con el archivo histórico del INCODER. Por esta razón, se generaron estrategias que permitan la intervención del fondo documental a través de tres fases detalladas a continuación:



Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera – Gestión Documental

FASE I: Levantamiento del inventario documental

Para el desarrollo de la fase I, se ejecutaron dos (2) etapas, la primera desarrollada en la vigencia 2022 con una meta de 3.000 metros lineales inventariados, y para la segunda etapa, la cual se ejecutó en la vigencia 2023 y en la que se estableció una meta de 2.863 metros lineales, para un total acumulado de 5.863 metros lineales pertenecientes al rezago del fondo INCODER.

Levantamiento documental en estado natural de 2.863 metros lineales se ejecutó en la vigencia 2023 en el cual se suscribió en el marco de Contrato ANT-2023337 con Servicios Postales Nacionales SAS, que se suscribió el 14 de abril de 2023 por la suma de (\$7.727.881.652) por la suma de SIETE MIL SETECIENTOS VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE cuyo objeto consiste en “Contratar los servicios especializados para realizar la intervención técnica archivística del fondo documental del INCODER e INCORA” el cual solicito una prórroga “Mediante modificación del 27 de diciembre de 2023, el plazo de ejecución del Contrato Interadministrativo No. ANT20233307, se prorrogó hasta el 31 de enero de 2024 o hasta agotar los recursos, lo primero que ocurra”.

INVENTARIO DOCUMENTAL EN ESTADO NATURAL		
Estado de intervención	Total (metros lineales)	%
Recibido a satisfacción	2.863	100%

Lavado, diagnóstico e inventario de rollos de microfilmación

LAVADO, DIAGNÓSTICO E INVENTARIO DE ROLLOS DE MICROFILMACIÓN		
Estado de intervención	Total (rollos de microfilmación)	%
Lavado y diagnóstico	4298	100%

FASE II: Organización documental

Para el desarrollo de la fase II, la cual inició su ejecución en la vigencia 2023 con una meta de 5.863 metros lineales organizados. La organización documental se realiza con la aplicación de los instrumentos archivísticos suministrados por el PAR INCODER así:

- TRD INCODER aprobada por el AGN mediante Acuerdo 005 del 30 de abril de 2008.
- TVD INCODER en liquidación.
- TVD INCODER periodo II.
- TVD INCODER periodo III.

Organización documental de 3.000 metros lineales

En el marco del contrato ANT-2023337 con Servicios Postales Nacionales SAS:

ORGANIZACIÓN DOCUMENTAL		
Estado de intervención	Total (ML)	%
Entregado	3194,5	100%

Implementación Sistema Integrado de Conservación – SIC

Dando cumplimiento al Programa de Saneamiento Ambiental de tal manera que se cumpla con lo establecido a la normatividad vigente sobre la conservación preventiva de los documentos, que busca detener o prevenir el deterioro de los mismos sin generar alteraciones al soporte y a la información producto de las funciones administrativas de la ANT, y con el fin de dar continuidad al proceso de saneamiento, en la cual se adelantaron tres (3) jornadas en la sede del CAN, la sede Las Américas y a las nueve Unidades de Gestión Territorial –UGT a nivel nacional conforme a lo establecido en el Sistema Integrado de Conservación de la ANT, el cual cuenta con los procesos de desinfección, desratización y desinsectación, de acuerdo con la recomendación del Archivo General de la Nación, de llevar a cabo procesos de saneamiento que permitan la conservación y protección del acervo documental de la ANT y conforme a la implementación del SIC.

Aprobación Programa de Gestión Documental – PGD

La Agencia Nacional de Tierras aprobó el instrumento archivístico ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño en sesión No 4 del 10 de noviembre de 2023. Con el objetivo de Fortalecer la gestión documental de la Agencia Nacional de Tierras - ANT a través del desarrollo de los procesos archivísticos, políticas y lineamientos tendientes a la planeación, procesamiento, gestión, preservación y organización de la documentación física, digital y electrónica de archivo producida y recibida por la entidad a lo largo de todo el ciclo de vida del documento, con el fin de garantizar la debida administración de los archivos

Centro Nacional de Memoria Histórica – CNMH

Desde julio de 2023, la Agencia Nacional de Tierras ha establecido mesas de trabajo en colaboración con el Centro Nacional de Memoria Histórica. Esta iniciativa tiene como objetivo principal el registro de series documentales que proporcionan un testimonio crucial sobre el conflicto armado en Colombia.

Esta colaboración se encuentra en consonancia con la normativa establecida por el Archivo General de la Nación en Colombia, que promueve la preservación y el acceso a documentos relacionados con los derechos humanos. La Ley 1448 de 2011, conocida como Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, establece la importancia de documentar y preservar la memoria histórica del conflicto armado en el país.

El objetivo principal del registro de series documentales es documentar de manera exhaustiva los eventos, testimonios y contextos relacionados con el conflicto armado en Colombia y de los hechos que dieron origen a los desplazamientos de la ciudadanía en el país, lo que hoy en día conlleva a que la Agencia Nacional de Tierras trabaje en pro de la asignación y/o restitución de predios que han sido vulnerados, esto incluye la recopilación de testimonios de víctimas, documentos oficiales, informes de organizaciones de derechos humanos y otros materiales relevantes.

La colaboración entre la Agencia Nacional de Tierras y el Centro Nacional de Memoria Histórica es esencial para cumplir con los principios establecidos por el Archivo General de la Nación en Colombia en cuanto a la preservación de la memoria histórica y los registros de los derechos humanos. El registro de series documentales sobre el conflicto armado en Colombia es un paso crucial hacia la verdad, la justicia y la reconciliación en el país.

Gestión de las comunicaciones oficiales

Comunicaciones oficiales de entradas

En el marco del seguimiento se encuentra la resolución de Comunicaciones oficiales la cual fue publicada en la página web de la Agencia Nacional de Tierras – ANT a través del link <https://sit.ant.gov.co/Documentos/Publicacion/VisorUsuario> la Resolución No. 202360006249736 del 31 de octubre de 2023 a través de la cual “Por medio de la cual se reglamenta el procedimiento para atender las peticiones, quejas, reclamos, solicitudes, denuncias y felicitaciones que se radican en la Agencia Nacional de Tierras– ANT, se establecen los lineamientos frente a la numeración y trámite de actos administrativos y se dictan otras disposiciones”.

La Subdirección Administrativa y Financiera – Gestión Documental en el marco de sus funciones, realiza el proceso de trámite de los radicados de entrada por medio de recepción: correo a la mano, empresa de correo, internet, interoperabilidad SIT y el buzón de sugerencias. Teniendo en cuenta lo mencionado se adjunta la siguiente tabla que muestra la cantidad de tramites:

Medio de Recepción	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
A la mano	1.134	1.292	1.259	1.319	1.568	1.290	7.862
Buzón de Sugerencias	5	6	2		1	-	14

Empresa de Correo	351	366	379	332	406	1.267	3.101
Internet	1.016	1.649	898	1.455	1.246	892	7.156
Interoperabilidad SIT	126.539	70.856	243.572	173.953	185.551	152.752	953.223
Total	129.045	74.169	246.110	177.059	188.772	156.201	971.356

Fuente: ORFEO. Corte: Del 1 julio al 31 diciembre 2023

Comunicaciones oficiales de salida

Medio de envió	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
118 - CORREO ELECTRÓNICO	51	39	48	79	25	5	247
112 - CORREO ELECTRÓNICO CERTIFICADO 4-72	23.517	14.648	17.964	18.768	22.901	23.104	120.902
117 - PUBLICACION PAGINA WEB	229	120	342	172	101	653	1.617
103 - ENTREGA PERSONAL	723	499	1.072	252	699	1.232	4.477
101 - CORREO CERTIFICADO	617	639	387	385	1.006	687	3.721
107 - RECORRIDO URBANO				5	6	12	23
108 - ENCOMIENDA NACIONAL	1						1
Total	25.138	15.945	19.813	19.661	24.738	25.693	130.988

Fuente: ORFEO Fecha: Del 1 de julio al 31 de diciembre de 2023

- **Grupo Contratos**
- **Servicio al ciudadano**

Aplicativo CRM

El área de soporte y tecnología en apoyo con la Secretaría General desarrolló un aplicativo denominado CRM, que permite registrar las atenciones realizadas a la ciudadanía a través de los diferentes canales.

Desde la Secretaría General con miras a fortalecer la política de servicio a la ciudadanía en la ANT, se elaboraron diferentes documentos que soportan el proceso y fueron incluidos dentro en el Sistema Integrado de Gestión en el proceso misional “Gestión del Modelo de Atención”, los documentos son: protocolo de servicio a la ciudadanía, guía de lenguaje claro, protocolo para la apertura de buzones de sugerencias, actualización de preguntas frecuentes.

- **Infraestructura y Soporte Tecnológico**

HIPERCONVERGENCIA

Durante la vigencia de 2023 se adquirieron 32 soluciones de hiperconvergencia para todas las sedes a nivel nacional, con el objetivo de ampliar la infraestructura tecnológica y mejorar los procesos de la entidad en todo el país.

Las especificaciones técnicas de las soluciones de hiperconvergencia adquiridas son:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
Solución de hiperconvergencia - Nodos Sede principal Data Center - Bogotá de 100 TB efectivos, de acuerdo con las especificaciones técnicas definidas por la Entidad. Incluye; costos de instalación, configuración y puesta en funcionamiento. Garantía de fábrica de 3 años.	1
Switches tipo LAN de acceso tipo ToR (top of the rack). de acuerdo con las especificaciones técnicas definidas por la Entidad. Incluye costos de instalación, configuración y puesta en funcionamiento. Garantía de fábrica de 3 años	2
Solución de Hiperconvergencia para las UGT de 10 TB efectivos de acuerdo con las especificaciones técnicas definidas por la Entidad. Incluye costos de instalación, configuración y puesta en funcionamiento en cada una de las Unidades de Gestión Territorial - UGT. Garantía de fábrica de 3 años. NOTA: Su ubicación se realizará por cada solución en cada UGT a nivel nacional.	11
Solución de Hiperconvergencia para las UGT de 20 TB efectivos, de acuerdo con las especificaciones técnicas definidas por la Entidad. Incluye costos de instalación, configuración y puesta en funcionamiento en cada una de las Unidades de Gestión Territorial - UGT. Garantía de fábrica de 3 años. NOTA: Su ubicación se realizará por cada solución en cada UGT a nivel nacional.	20

ALMACENAMIENTO NAS

En el transcurso del año 2023, la entidad implementó una solución de almacenamiento NAS con el propósito de fortalecer el almacenamiento local existente. Esto se debió al crecimiento exponencial de la información, que estaba agotando la capacidad de almacenamiento disponible. La solución NAS permite centralizar los datos y facilita el acceso tanto para los usuarios como para las aplicaciones. Esta solución se instaló en la sede principal de la entidad.

2. De esas metas, ¿Cuáles se cumplieron y cuáles no? (explicar por qué no se cumplieron, Tareas pendientes).

- **Subdirección de Talento Humano.**

Pendiente aprobación y visto bueno por parte del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural en relación al proyecto de acuerdo, estudio técnico y documentos anexos sobre la propuesta de rediseño institucional de la Agencia Nacional de Tierras ANT con el ánimo de llevar a Consejo Directivo y así mismo dar cumplimiento al punto 4to de la Guía de Fortalecimiento Institucional para la construcción de un documento técnico para la formalización laboral por un trabajo digno y en equidad y a la Circular Conjunta No. 100-011 del 15 noviembre de 2023 sobre la *Ruta – Guía para Rediseños Organizacionales Sectoriales y la Formalización Laboral del Empleo Público en Equidad.*

- **Subdirección Administrativa y Financiera**

SGDEA

La Subdirección Administrativa y Financiera indica que se encuentra pendiente la adquisición, parametrización e implementación del Sistema de Gestión Documental Electrónico de Archivo - SGDEA y la herramienta de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias PQRSD, con el fin de aumentar la capacidad tecnológica de la Agencia Nacional de Tierras, en miras de preservar el acervo documental electrónico de archivo, dando respuesta al eje estratégico número dos (2), del Plan Estratégico Institucional 2022-2025, no es posible llevarse a cabo en la vigencia 2023, conforme a los tiempos establecidos en el CCE-139-2020”

- **Grupo de Contratos**
- **Infraestructura y Soporte Tecnológico**

3. ¿Cuántos recursos les asignaron y cómo se llevó a cabo su inversión?

- **Secretaría General**

La Secretaría General de la ANT, en la vigencia 2023 tuvo a cargo los siguientes proyectos de inversión:

- **Proyecto “Mejoramiento capacidad de gestión administrativa de la Agencia Nacional de Tierras Nacional”, identificado con el código BPIN No. 2020011000110.**

El proyecto tuvo recursos asignados por valor de \$22.958.700.000, de los cuales se suscribieron compromisos presupuestales que alcanzaron un valor de \$22.070,56 millones equivalentes al 96% de la asignación.

Los recursos obligados y pagados alcanzaron un valor de \$20.878,93 millones equivalentes al 91% de la asignación.

En la siguiente tabla se presenta la información registrada en el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público al cierre de la vigencia 2023, en términos de apropiación presupuestal, emisión de CDPs, registros presupuestales, obligaciones y órdenes de pago, para los tres rubros presupuestales C-1799-1100-8 asociados al proyecto de inversión.

RUBRO PPTAL.	Descripción	Fuente	Recurso	Apropiación vigente	CDP	Compromiso	Obligación	Orden pago	Pagos
C-1799-1100-8-0-1799054-02	Documentos de planeación - mejoramiento capacidad de gestión administrativa de la agencia nacional de tierras nacional	Nación	10	2.437,10	2.437,10	2.358,89	2.357,74	2.357,74	2.357,74
C-1799-1100-8-0-1799058-02	Servicio de educación informal para la gestión administrativa - mejoramiento capacidad de gestión administrativa de la agencia nacional de tierras nacional	Nación	10	3.052,20	3.052,20	2.901,95	2.017,37	2.017,37	2.017,37
C-1799-1100-8-0-1799060-02	Servicio de implementación sistemas de gestión - mejoramiento capacidad de gestión administrativa de la agencia nacional de tierras nacional	Propios	20	1.144,76	1.144,76	1.144,76	1.144,76	1.144,76	1.144,76
		Nación	10	1.158,52	1.158,52	1.128,80	1.122,91	1.122,91	1.122,91
		Propios	21	15.166,11	15.166,11	14.536,16	14.236,16	14.236,16	14.236,16
Total				22.958,70	22.958,70	22.070,56	20.878,93	20.878,93	20.878,93
Avance				100%	100%	96%	91%	91%	91%

Al cierre de la vigencia 2023 los recursos por obligar del proyecto de inversión por valor de \$1.191,63 millones, se constituyeron como reservas presupuestales, para las cuales se realizarán en la vigencia 2024 los trámites de gestión correspondientes de pago y liquidación.

- **Proyecto “Fortalecimiento gestión integral del fondo documental en la Agencia Nacional de Tierras Nivel Nacional”, identificado con el código BPIN No. 2017011000087.**

El proyecto tuvo recursos asignados por valor de \$ 11.625.539.189 de los cuales se realizaron compromisos presupuestales que alcanzaron un valor de \$11.477,57 millones equivalentes al 99% de la asignación.

Los recursos obligados y pagados alcanzaron un valor de \$6.861,10 millones equivalentes al 59% de la asignación.

En la siguiente tabla se presenta la información registrada en SIIF Nación al cierre de la vigencia 2023, en términos de apropiación presupuestal, emisión de CDPs, registros presupuestales, obligaciones y órdenes de pago, para los tres rubros presupuestales C-1799-1100-4 asociados al proyecto de inversión.

RUBRO PPTAL.	Descripción	Fuente	Recurso	Apropiación vigente	CDP	Compromiso	Obligación	orden pago	pagos
C-1799-1100-4-0-1799003-02	Archivo histórico inventariado - fortalecimiento gestión integral del fondo documental de la Agencia Nacional de Tierras nivel nacional	Nación	10	8.010,30	8.010,30	7.960,17	3.418,88	3.418,88	3.418,88
C-1799-1100-4-0-1799018-02	Servicio de gestión documental - fortalecimiento gestión integral del fondo documental de la Agencia Nacional de Tierras nivel nacional	Nación	10	2.902,45	2.902,45	2.850,28	2.775,11	2.775,11	2.775,11
C-1799-1100-4-0-1799023-02	Fortalecimiento gestión integral del fondo documental de la Agencia Nacional de Tierras nivel nacional	Nación	10	712,78	712,78	667,12	667,12	667,12	667,12
Total				11.625,54	11.625,54	11.477,57	6.861,10	6.861,10	6.861,10
Avance				100%	100%	99%	59%	59%	59%

Los recursos por obligar por valor de \$4.616,47, se constituyeron reservas presupuestales para las cuales se realizarán en la vigencia 2024 los trámites de gestión correspondientes de pago y liquidación.

- **Proyecto “Adecuación y mejoramiento de la infraestructura física de la Agencia Nacional de Tierras a nivel Nacional”, identificado con el código BPIN No. 2018011000121.**

El proyecto tuvo recursos asignados por valor de \$1.030.000.000, los recursos comprometidos, obligados y pagados alcanzaron el 100% de los recursos asignados.

En la siguiente tabla se presenta la información registrada en el sistema SIIF Nación al cierre de la vigencia 2023, en términos de apropiación presupuestal, emisión de CDPs, registros presupuestales, obligaciones y órdenes de pago, para el rubro presupuestal C-1799-1100-6-0-1799011-02 asociado al proyecto de inversión.

RUBRO PPTAL.	Descripción	Fuente	Recurso	Apropiación vigente	CDP	Compromiso	Obligación	orden pago	pagos
C-1799-1100-6-0-1799011-02	Sedes adecuadas - adecuación y mejoramiento de la infraestructura física de la Agencia Nacional de Tierras a nivel nacional	Nación	10	1.030,00	1.030,00	1.030,00	1.030,00	1.030,00	1.030,00
			Avance	100%	100%	100%	100%	100%	100%

El proyecto finalizó en diciembre de 2023, cabe resaltar, que el mismo estuvo en previo concepto los primeros meses de la vigencia 2023, lo cual retrasó el cronograma de las obras/ restauraciones de las sedes. Sin embargo, para la meta del indicador de Número de Sedes Adecuadas, se dio cumplimiento al 100% para la vigencia 2023, debido a la optimización de recursos y gestión, se logró realizar 14 restauraciones adicionales a las programadas para la vigencia 2023, y así sobrepasar la meta general del proyecto, evidenciando 13 sedes restauradas adicionalmente. Se adjunta anexo de resumen ejecutivo cargado en la PIIP, plataforma de seguimiento del Departamento Nacional de Planeación.

- **Subdirección de Talento Humano**

Recursos de inversión

A continuación, se detalla la ejecución del presupuesto por cada CDP y plan asociado a cargo de la Subdirección de Talento Humano:

Plan Asociado	# CDP	Valor CDP	Valor Comprometido	Valor No Comprometido	% Compromisos presupuestales
Plan Estratégico de TH	3923	\$ 886.233.334	\$ 875.043.667	\$ 11.189.667	99%
Plan de Bienestar	3823	\$ 295.500.000	\$ 292.189.039	\$ 3.310.961	99%
Plan de Capacitación	3723	\$ 60.000.000	\$ 41.607.000	\$ 18.393.000	69%
Plan de Trabajo SST	3623	\$ 157.000.000	\$ 153.833.334	\$ 3.166.666	98%
Total		\$ 1.398.733.334	\$ 1.362.673.040	\$ 36.060.294	97%

En atención a los lineamientos y directrices de Secretaría General y la Subdirección Administrativa y Financiera, desde la Subdirección de Talento Humano se adelantó la liberación de los recursos no comprometidos correspondiente a \$36.060.294 con el ánimo de efectuar un buen seguimiento presupuestal.

Plan Asociado	# CDP	Contratos persona natural	Contratos persona jurídica	Valor contratos
Plan Estratégico de TH	3923	9	1	\$ 875.043.667
Plan de Bienestar	3823	1	1	\$ 292.189.039

Plan Asociado	# CDP	Contratos persona natural	Contratos persona jurídica	Valor contratos
Plan de Capacitación	3723	1	2	\$ 41.607.000
Plan de Trabajo SST	3623	2	0	\$ 153.833.334
Total		13	4	\$ 1.362.673.040

Recursos de funcionamiento

De acuerdo con el presupuesto por parte del rubro de funcionamiento, se otorgaron recursos a la STH para amparar los contratos de Exámenes Médicos Ocupacionales y el contrato de Heinsohn para el soporte del aplicativo de Nómina, los cuales fueron ejecutados en un 100% como se detalla a continuación:

Dimensión MIPG	# CDP	Valor CDP	Valor Comprometido	Valor adicionado	Valor Comprometido / Liberado	% Compromisos presupuestales
Política Gestión del Talento Humano	7123	\$ 21.000.000	\$ 21.000.000	\$ 10.500.000	\$ 0	100%
	8723	\$ 112.000.000	\$ 111.940.478	\$ 22.626.246	\$ 0	100%
	16523	\$ 49.202.930	\$ 20.867.791	\$ 0	\$ 28.335.139	42%
	16423	\$ 31.476.527	\$ 14.865.000	\$ 7.060.000	\$ 9.551.527	70%
	16323	\$ 74.417.598	\$ 49.122.280	\$ 0	\$ 25.295.318	66%

Gastos de personal ANT

No. CDP	Rubro	CDP	Valor total	Liquidaciones	Ejecutado corte diciembre 2023	% de Ejecución
CDP No. 15624 del 10/01/2024	SUELDOS	\$ 14.732.430.780	\$19.026.988.969	\$ 14.614.602.161	\$18.451.853.868	99%
	PRIMA TECNICA SALARIAL	\$ 754.000.806		\$ 744.052.798		99%
	PRIMA DE SERVICIO	\$ 679.050.732		\$ 614.650.589		91%
	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	\$ 550.000.000		\$ 441.445.610		80%
	PRIMA DE NAVIDAD	\$ 1.579.033.651		\$ 1.459.171.496		92%
	PRIMA DE VACACIONES	\$ 715.000.000		\$ 567.657.603		79%
	AUXILIO DE TRANSPORTE	\$ 17.473.000		\$ 10.273.611		59%
CDP No. 15524 del 10/01/2024	FONDOS ADMINISTRADORES DE PENSIONES APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES	\$ 2.050.000.000	\$7.286.247.000	\$ 1.914.607.719	\$6.734.780.005	93%
	EMPRESAS PROMOTORAS DE SALUD APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	\$ 1.450.000.000		\$ 1.389.630.901		96%

No. CDP	Rubro	CDP	Valor total	Liquidaciones	Ejecutado corte diciembre 2023	% de Ejecución
	FONDO NACIONAL DEL AHORRO AUXILIO DE CESANTÍAS	\$ 1.730.000.000		\$ 1.565.151.385		90%
	CAJAS DE COMPENSACIÓN APORTES A CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	\$ 800.000.000		\$ 711.023.300		89%
	ADMINISTRADORAS DE APORTES PARA ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	\$ 276.247.000		\$ 265.526.900		96%
	APORTES AL ICBF	\$ 580.000.000		\$ 533.286.900		92%
	APORTES AL SENA	\$ 400.000.000		\$ 355.552.900		89%
CDP No. 15624 del 10/01/2024	SUELDOS DE VACACIONES	\$ 643.916.220	\$ 2.736.831.031	\$ 583.219.851	\$ 2.456.978.821	91%
	INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES	\$ 320.949.268		\$ 222.001.475		69%
	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN	\$ 95.966.349		\$ 67.376.505		70%
	PRIMA TECNICA NO SALARIAL	\$ 1.547.999.194		\$ 1.459.274.350		94%
	PRIMA DE COORDINACION	\$ 3.000.000		\$ 999.776		0%
	BONIFICACION DE DIRECCION	\$ 125.000.000		\$ 124.106.864		99%
CDP No. 15724 del 10/01/2024	INCAPACIDADES (NO DE PENSIONES)	\$ 85.776.000	\$ 135.776.000	\$ 56.227.705	\$ 58.553.505	66%
	LICENCIA DE MATERNIDAD	\$ 50.000.000		\$ 2.325.800		5%
Total Gastos de Personal ANT 2024			Total ejecutado Diciembre 2023			95%

Fuente: Subdirección de Talento Humano – corte 31 diciembre de 2023.

- **Servicio al Ciudadano**

La Agencia Nacional de Tierras cuenta con un modelo de servicio al ciudadano basado en un enfoque diferencial, buscando lograr la igualdad real y efectiva, que reconoce la diversidad y las necesidades de las personas de acuerdo con las características de los grupos poblacionales que acceden a asesoría, orientación o trámite. Esta interacción con los ciudadanos se realiza mediante cuatro canales de servicio: presencial, escrito, telefónico y virtual, los cuales hacen parte fundamental de la Estrategia.

Para lograr estos propósitos, se requiere contar con el Servicio de BPO, disponible en la tienda virtual del Estado Colombiano de la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente, entidad adscrita al Departamento Nacional de Planeación y encargada desarrollar e impulsar políticas públicas y herramientas para los procesos de compra y contratación estatal, con el fin de generar una mayor eficiencia, transparencia y optimización de los recursos del Estado.

Teniendo en cuenta lo anterior y para el servicio BPO el Acuerdo Marco de Precios que lo rige es el siguiente: "Servicios de BPO II", CCE-025-AMP-2021, # proceso CCENEG-033-01-2020, suscrito el 26 de enero del 2021 y vigente hasta el 25 de julio del 2023, en su componente de lote No. 2. Por lo tanto, la Agencia Nacional de Tierras mediante adhesión al Acuerdo Marco de Precios, dispuesto por la Agencia Colombia Compra Eficiente suscribió la orden compra No. 107080 de 2023, número interno de contrato 3044 de 2023, la cual finalizó en 29 de diciembre del año 2023.

A continuación, se presenta la ficha de presupuesto de la orden de compra No. 107080 de 2023.

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del Contrato	\$ 4.313.333.33,01
Reducción N° 1	\$ 59.165.207,47
Valor Total	\$ 4.254.168.125,54
Valor Ejecutado	\$ 4.254.168.125,54
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	100%

Fuente: Secretaría General

4. Nombre las regiones, en lo posible, por departamentos y municipios que se beneficiaron con estos recursos.

- **Servicio al Ciudadano**

Durante los meses de julio a diciembre 2023, se brindó atención, asesoría, orientación e información a través de la atención presencial en 36 sedes a nivel nacional.

CANAL	NOMBRE DEL PUNTO/ MUNICIPIO	DEPARTAMENTO
	BUCARAMANGA	SANTANDER
	CARTAGENA	BOLÍVAR
	CHIQUEQUIRÁ	BOYACÁ
	IBAGUÉ	TOLIMA
	MOMPOX	BOLÍVAR
	NEIVA	HUILA
	OCAÑA	NORTE DE SANTANDER
	PEREIRA	RISARALDA
	PUERTO CARREÑO	VICHADA

CANAL	NOMBRE DEL PUNTO/ MUNICIPIO	DEPARTAMENTO
CANAL PRESENCIAL	QUIBDÓ	CHOCÓ
	SAN JOSE DEL GUAVIARE	GUAVIARE
	SINCELEJO	SUCRE
	SOACHA	CUNDINAMARCA
	SOLEDAD	ATLÁNTICO
	YOPAL	CASANARE
	FLORENCIA	CAQUETÁ
	CÚCUTA	NORTE DE SANTANDER
	MEDELLÍN	ANTIOQUIA
	MONTERÍA	CÓRDOBA
	PASTO	NARIÑO
	POPAYÁN	CAUCA
	SANTA MARTA	MAGDALENA
	VILLAVICENCIO	META
	TUNJA	BOYACÁ
	ARMENIA	QUINDÍO
	SAN ANDRÉS	SAN ANDRÉS
	LETICIA	AMAZONAS
	MANIZALES	CALDA
	INIDIRA	GUAINIA
	MOCOA	PUTUMAYO
	MITÚ	VAUPES
	RIOACHA	GUAJIRA
	CALI	VALLE DEL CAUCA
	ARAUCA	ARAUCA
	SEDE CAN	BOGOTA
SEDE CHAPINERO	BOGOTA	

Fuente: Secretaría General

5. Según su dirección, ¿Cuántos títulos, resoluciones, familias, hectáreas, actas, subsidios, derechos de petición, entre otros, fueron adjudicados, materializados o atendidos? *Según información disponible, cuando se reporte información sobre familias beneficiadas, se requiere desagregar por mujeres, hombres, jóvenes (entre 16 y 28 años), personas con discapacidad, personas con pertenencia campesina o étnica, según la competencia de cada área.*

- **Servicio al ciudadano**

Durante los meses de julio a diciembre de 2023 se brindó asesoría y orientación a un total de 159.807 ciudadanos, a través de los canales de atención telefónico, presencial, virtual (chat y videollamada), del total de las atenciones, 75.724 fueron a través del canal presencial, 75.819 por el canal telefónico, 5.537 por el chat y 2.727 a través de la video llamada.

Canal	Gestiones
TELEFÓNICO	75.819
PRESENCIAL	75.724
CHAT	5.537
VIDEOLLAMADA	2.727
Total general	159.807

De las 159.807 personas atendidas 68187 reportaron ser de sexo masculino y 64030 reportaron sexo femenino, 12.312 no aportaron información personal y 15278 refieren no autorizar información de datos.

Gestiones	Sexo				Total general
	MASCULINO	FEMENINO	NO AUTORIZA	NO SUMINISTRA	
Meses					
Julio	10.908	9.985	2.925	1.859	25.677
Agosto	11.384	10.267	1.626	2.059	25.336
Septiembre	11.660	11.290	2.054	2.136	27.140
Octubre	13.498	13.617	3.036	2.520	32.671
Noviembre	11.610	10.917	3.441	2.252	28.220
Diciembre	9.127	7.954	2.196	1.486	20.763
Total general	68.187	64.030	15.278	12.312	159.807

6. ¿Qué ayudas de cooperación internacional recibió su dependencia durante las vigencias? ¿En qué proyectos trabajaron?

- Grupo Contratos

7. ¿Qué acciones de austeridad implementó su equipo de trabajo?

- Subdirección de Talento Humano

La Subdirección de Talento Humano en relación con el artículo 04 del Decreto No. 444 del 29 de marzo de 2023, no realizó liquidación o pago de horas extras.

En cumplimiento del artículo 6 del Decreto No. 444 del 29 de marzo de 2023, se dio prelación a las actividades virtuales en relación con el Plan de Bienestar social y Plan institucional de capacitación.

Durante la vigencia 2023, no se realizó cancelación de vacaciones compensadas en dinero por causales diferentes al retiro de la persona, de conformidad con el artículo 20 del Decreto No. 1045 de 1978 y Directiva Presidencial No. 09 de 2018 y el artículo 04 del Decreto No. 444 del 29 de marzo de 2023.

8. ¿Qué acciones con enfoque de género fueron realizadas durante la vigencia por parte de su dependencia?

- Subdirección de Talento Humano
 - Ley de cuotas

Participación de la Mujer – Máximo Nivel Decisorio ANT:

Relación empleo	Nombre titular	Participación HOMBRE / MUJER
Director General de Agencia	GERARDO VEGA MEDINA	 50%
Secretario General de Agencia	DANIEL MARÍA MEDINA GONZALEZ	 50%

Fuente: Corte 31 diciembre 2023 - Subdirección de Talento Humano.

Participación de la Mujer – Otros Niveles Decisorios ANT:

Relación empleo	Nombre titular	Participación HOMBRE / MUJER
Subdirector Administrativo y Financiero	Ana María Alzate Arismendy	



Relación empleo	Nombre titular	Participación HOMBRE / MUJER
Subdirector de Planeación Operativa	Yazmín Andrea Silva Porras	 50%
Subdirectora de Administración de Tierras de la Nación	Martha Isabel Hurtado Montoya	
Subdirectora de Talento Humano	Claudia del Pilar Romero Pardo	
Subdirectora de Sistemas de Información de Tierras	Diana Lucia Herrera Riaño	
Subdirectora de Acceso a Tierras por Demanda y Descongestión	Rosa Dory Chaparro Espinosa	
Subdirector de Acceso a Tierras en Zonas Focalizadas	María Mónica Mejía Zuluaga	
Director de Acceso a Tierras	Tony Luis Lozano Berrocal	
Directora de Ordenamiento Social de la Propiedad	Eduardo Porras Mendoza	
Directora de Gestión Jurídica de Tierras	Julio Cesar Cuastumal Madrid	
Director de Asuntos Étnicos	Juan Camilo Cabezas González	
Subdirector de Procesos Agrarios y Gestión Jurídica	Ricardo Arturo Romero Cabezas	
Subdirector de Asuntos Étnicos	Astolfo Aramburo Vivas	
Subdirector de Seguridad Jurídica	Fabian Enrique Oyaga Martínez	

Fuente: Corte 31 diciembre 2023 - Subdirección de Talento Humano.

- Participación de la mujer en vinculación planta de personal

Número de vinculados	% Participación HOMBRE / MUJER
97	 49%
100	 51%

Fuente: Corte 31 diciembre 2023 - Subdirección de Talento Humano.

- Desarrollo de espacios de capacitación:

Nombre taller / capacitación	Objetivo	Número de participantes	Fecha de realización
Taller Sensibilización UGT's: Diversidades sexuales y de género	Socializar conceptos y datos sobre población diversa, brindando herramientas inclusivas en materia de diversidad.	90 participantes	14/09/2023
Taller Sensibilización: Diversidades sexuales y de género	Socializar conceptos y datos sobre población diversa, brindando herramientas inclusivas en materia de diversidad.	115 participantes	19/09/2023

SEGUNDO MOMENTO – 1 DE ENERO DE 2024 A 07 DE FEBRERO DE 2024

1. ¿Cuáles fueron los principales logros estratégicos de su dependencia?

- **Subdirección de Talento Humano**

En el mes de enero la Subdirección de Talento Humano realizó la formulación y presentó para aprobación del Comité Institucional de Gestión y Desempeño los Planes Institucionales correspondientes al Decreto 612 de 2018, los cuales fueron aprobados en la sesión No. 01 de 2024.

- **Subdirección Administrativa y Financiera**

Gestión Documental

- Comunicaciones de entrada

A continuación, se presenta la radicación de 143.271 comunicaciones oficiales por medio de recepción durante el 1 de enero al 7 de febrero de 2024:

Medio de recepción	Enero	1 al 7 de febrero de 2024	Total
A la mano	898	330	1228
Buzón de Sugerencias	1	0	1
Empresa de Correo	229	77	306
Internet	955	306	1261
Interoperabilidad SIT	131.502	8.973	140475
Total	133.585	9.686	143.271

Fuente: ORFEO. Fecha: Del 1 enero al 7 febrero 2024

- Comunicaciones de salida

Medio de envío	Enero	1 al 7 de febrero de 2024	Total
118 - CORREO ELECTRÓNICO	679	4	683
112 - CORREO ELECTRÓNICO CERTIFICADO 4-72	2.820	4.733	7553
117 - PUBLICACIÓN PÁGINA WEB	1.132	0	1132
103 - ENTREGA PERSONAL	734	7	741
101 - CORREO CERTIFICADO	182	28	210
107 - RECORRIDO URBANO	-	-	-
108 - ENCOMIENDA NACIONAL	-	-	-
TOTAL	5.547	4.772	10.319

Fuente: ORFEO Fecha: Del 1 de enero del 2024 hasta el 7 de febrero de 2024

- Organización de archivos de gestión

En este periodo se realizaron 22 visitas a las dependencias con relación a la organización de archivos.

Presupuesto

Durante este periodo la Agencia Nacional de Tierras tenía un avance del 0,19% y a continuación se describe su comportamiento.

Vigencia 2024 (Primer mes de la vigencia)

DESCRIPCIÓN	APR. VIGENTE	COMPROMISO	OBLIGACIÓN	PAGOS
FUNCIONAMIENTO	272.735.919.000	22.956.320.935	3.318.846.364	3.038.722.449
GASTOS DE PERSONAL	30.803.054.000	2.106.233.090	2.106.233.090	2.038.708.115
ADQUISICIÓN BIENES Y SERVICIOS	38.496.161.000	20.847.762.145	1.210.287.574	997.688.634
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	202.243.556.000	2.325.700	2.325.700	2.325.700
TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	1.193.148.000	-	-	-

SERVICIO DE LA DEUDA	-	-	-	-
INVERSIÓN	4.943.238.377.001	287.668.874.799	6.508.976.932	865.292.378
TOTAL PRESUPUESTO	5.215.974.296.001	310.625.195.734	9.827.823.296	3.904.014.827
% EJECUTADO RESPECTO APROP.		5,96%	0,19%	0,07%

Fuente SIIF Nación - Corte 06 de febrero 2024.

Almacén

Con corte al 06 de febrero de 2024 la Agencia Nacional de Tierras cuenta dentro de su inventario con **15.300 muebles e inmuebles**, de los cuales **12 son inmuebles** por valor de \$21.541.436.341 y **15.288 muebles** por valor de \$33.842.558.806.

A continuación, se muestra la clasificación del inventario de la entidad.

CLASIFICACIÓN	ÍTEM	CANTIDAD	VALOR
Inmueble	Edificios y casas	7	9.897.860.391
Mueble	Equipo de computación	3.822	15.017.650.526
Mueble	Equipo de comunicación	436	545.663.154
Mueble	Equipo y Maquina de oficina	18	23.021.846
Mueble	Equipos de comedor, cocina, despensa y h	14	3.288.861
Mueble	Herramientas y accesorios	21	8.701.311
Mueble	Muebles y enseres	8.976	3.921.349.942
Mueble	Otra maquinaria y equipo	2	72.163.135
Mueble	Otros Equipos de comunicación y Computación	1.106	13.469.639.344

CLASIFICACIÓN	ÍTEM	CANTIDAD	VALOR
Mueble	Otros Muebles, Enseres y equipo de oficina	884	282.901.332
Mueble	Propiedad, Planta y Equipo	2	337.859.354
Mueble	Terrestre	7	160.320.000
Inmueble	Urbanos	5	11.643.575.950
	TOTAL	15.300	55.383.995.147

Fuente: Reporte sistema APOTEOSYS. Corte 06/02/2024

Contabilidad

Mediante la Resolución No. 202462001819656 del 22 de enero de 2024, se constituye la caja menor de Adquisición de Bienes y Servicios por valor de DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$18.400.000); así mismo, mediante la Resolución No. 202462002089206 del 09 de febrero de 2024, se adiciona UN MILLÓN SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$1.600.000), estableciendo el valor total de la caja menor en VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$20.000.000).

- **Grupo Contratos**
- **Servicio al ciudadano**

Desde la Secretaría General con miras a fortalecer la política de servicio a la ciudadanía en la ANT, se elaboraron diferentes documentos que soportan el proceso y fueron incluidos dentro en el Sistema Integrado de Gestión en el proceso misional Gestión del Modelo de Atención, la carta de trato digno a la ciudadanía y la versión traducida a la lengua emberá chamí.

- **Infraestructura y Soporte Tecnológico**
- 2. **De esas metas, ¿Cuáles se cumplieron y cuáles no? (explicar por qué no se cumplieron, Tareas pendientes).**
- **Subdirección de Talento Humano**

Se da inicio a la ejecución de los planes institucionales a cargo de la Subdirección de Talento Humano.

Suscripción contratos para desarrollar temas relacionados con: soporte de nómina, plan de bienestar social, capacitación institucional y temas de seguridad y salud en el trabajo.

- **Subdirección Administrativa y Financiera**

Planeación documento electrónico

En el mes de marzo de 2024 se informa por parte de la SSIT que el proyecto de Adquisición e implementación del SGDEA, cuyo objeto era “Contratar la adquisición, parametrización e implementación del Sistema de Gestión Documental Electrónico de Archivo - SGDEA-ECM (Gestor de Contenidos Empresariales), así como las herramientas de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias, Denuncias y Felicitaciones PQRSDF y BPM para la automatización de tres (3) algoritmos del IA, con el fin de aumentar la capacidad tecnológica de la Agencia Nacional de Tierras, de acuerdo con lo señalado en el eje estratégico número dos (2), del Plan Estratégico Institucional 2022-2025.”, por decisiones en reuniones internas no se va a realizar.

- **Grupo de Contratos**
- **Infraestructura y Soporte Tecnológico**

3. ¿Cuántos recursos les asignaron y cómo se llevó a cabo su inversión?

- **Secretaría General**

Para la vigencia 2024, la Secretaría General de la ANT tiene a cargo los siguientes proyectos de inversión:

- **Proyecto “Mejoramiento capacidad de gestión administrativa de la Agencia Nacional de Tierras Nacional”, identificado con el código BPIN No. 2020011000110.**
- **Proyecto “Fortalecimiento del sistema integral de gestión y administración documental de la ANT”, identificado con el código No. 616400.**
- **Proyecto “Mejoramiento capacidad de gestión administrativa de la Agencia Nacional de Tierras Nacional”**

En la siguiente tabla se presenta la información registrada en el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a corte 8 de febrero de 2024, en términos de apropiación presupuestal, emisión de CDPs, registros presupuestales, obligaciones y órdenes de pago, para los tres rubros presupuestales C-1799-1100-8 asociados al proyecto de inversión.

Rubro Presupuestal	Descripción	Fuente	Recurso	Apropiación vigente	CDP	Compromiso	Obligación	Orden pago	Pagos
C-1799-1100-8-53105B-1799054-02	Documentos de planeación - mejoramiento capacidad de gestión administrativa de la agencia nacional de tierras nacional	Nación	10	6.499,91	2.944,99	2.284,66	307,12	294,56	243,16
C-1799-1100-8-53105B-1799058-02	Servicio de educación informal para la gestión administrativa - mejoramiento capacidad de gestión administrativa de la agencia nacional de tierras nacional	Nación	10	18.065,73	3.772,67	2.343,17	66,05	66,05	55,97
C-1799-1100-8-53105B-1799060-02	Servicio de implementación sistemas de gestión - mejoramiento capacidad de gestión administrativa de la agencia nacional de tierras nacional	Nación	10	26.195,90	16.070,68	10.381,93	1.265,39	1.233,14	956,48
				50.761,54	22.788,33	15.009,76	1.638,55	1.593,74	1.255,61
				100,00%	44,89%	29,57%	3,23%	3,14%	2,47%

Al corte del 8 de febrero, el proyecto tuvo recursos asignados por valor de \$50.761.540.086,00, de los cuales se suscribieron compromisos presupuestales que alcanzaron un valor de \$15.009,76 millones equivalentes al 29,57% de la asignación.

Los recursos obligados alcanzaron un valor de \$1.638,55 millones equivalentes al 3.23% de la asignación.

Proyecto “Fortalecimiento del sistema integral de gestión y administración documental de la ANT”

Rubro Presupuestal	Descripción	Fuente	Recurso	Apropiación vigente	CDP	Compromiso	Obligación	Orden pago	Pagos
C-1799-1100-9-53105B-1799063-02	Documentos de planeación - mejoramiento capacidad de gestión administrativa de la agencia	Nación	10	3.949,23	1.093,11	0,00	0,00	0,00	0,00

	nacional de tierras nacional								
C-1799-1100-9-53105B-1799071-02	Servicio de educación informal para la gestión administrativa - mejoramiento capacidad de gestión administrativa de la agencia nacional de tierras nacional	Nación	10	13.174,91	4.115,10	2.629,28	298,43	249,54	194,25
				17.124,14	5.208,21	2.629,28	298,43	249,54	194,25
				33,73%	10,26%	5,18%	0,59%	0,49%	0,38%

Al corte del 8 de febrero, el proyecto tuvo recursos asignados por valor de \$17.124.140.778,00, de los cuales se suscribieron compromisos presupuestales que alcanzaron un valor de \$2.629,28 millones equivalentes al 5,18% de la asignación.

Los recursos obligados alcanzaron un valor de \$298,46 millones equivalentes al 0.59% de la asignación.

- **Subdirección de Talento Humano**

Recursos de Inversión:

Recursos rubro inversión STH – vigencia 2024

Plan Asociado	# CDP	Valor CDP	Valor Adición	Valor reducción	Valor Comprometido	Valor pendiente ejecución	% Ejecución
Plan Estratégico de TH	8024	\$ 323.991.000	\$ 0	\$0	\$ 263.991.000	\$0	81%
Rediseño Institucional ANT	9824	\$ 637.500.000	\$ 0	\$0	\$ 32.000.000	\$605.500.000	5%
Plan de Bienestar	9224	\$ 460.588.000	\$ 0	\$0	\$ 33.833.800	\$426.754.200	7%
Plan de Capacitación	9724	\$ 132.588.000	\$ 0	-\$30.000.000	\$ 0	\$102.588.000	0%
Plan de Trabajo SST	9124	\$ 85.176.000	\$ 0	\$0	\$ 85.176.000	\$0	100%
Total		\$ 1.639.843.000	\$ 0	-\$30.000.000	\$ 415.000.800	\$1.134.842.000	38.6%

Fuente: Subdirección de Talento Humano – corte 07 febrero de 2024.

Gastos de personal ANT

Relación Ejecución Gastos de Personal vigencia 2024.

No. CDP	Rubro	CDP	Valor total	Liquidaciones	Ejecutado corte 7 febrero 2024	% de Ejecución
CDP No. 15624 del 10/01/2024	SUELDOS	\$ 16.140.000.000	\$ 21.250.550.000	\$ 1.160.469.107	\$1.325.643.912	7%
	PRIMA TECNICA SALARIAL	\$ 1.500.000.000		\$ 62.739.698		7%
	PRIMA DE SERVICIO	\$ 750.000.000		\$ 4.162.645		1%
	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	\$ 550.000.000		\$ 79.773.458		15%
	PRIMA DE NAVIDAD	\$ 1.600.000.000		\$ 250.323		0%
	PRIMA DE VACACIONES	\$ 700.000.000		\$ 15.613.481		2%
	AUXILIO DE TRANSPORTE	\$ 10.550.000		\$ 2.635.200		25%
CDP No. 15524 del 10/01/2024	FONDOS ADMINISTRADORES DE PENSIONES APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES	\$ 2.150.000.000	\$ 7.776.964.000	\$ 166.103.388	\$552.149.579	8%
	EMPRESAS PROMOTORAS DE SALUD APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	\$ 1.540.000.000		\$ 121.913.813		8%
	FONDO NACIONAL DEL AHORRO AUXILIO DE CESANTÍAS	\$ 1.800.000.000		\$ 120.085.478		7%
	CAJAS DE COMPENSACIÓN APORTES A CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	\$ 850.000.000		\$ 54.038.200		7%
	ADMINISTRADORAS DE APORTES PARA ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	\$ 356.964.000		\$ 22.456.900		7%
	APORTES AL ICBF	\$ 630.000.000		\$ 40.529.000		7%

No. CDP	Rubro	CDP	Valor total	Liquidaciones	Ejecutado corte 7 febrero 2024	% de Ejecución
	APORTES AL SENA	\$ 450.000.000		\$ 27.022.800		7%
CDP No. 15624 del 10/01/2024	SUELDOS DE VACACIONES	\$ 450.540.000	\$ 1.775.540.000	\$ 13.480.035	\$160.914.624	2%
	INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES	\$ 200.000.000		\$ 7.549.727		1%
	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN	\$ 75.000.000		\$ 1.921.680		2%
	PRIMA TECNICA NO SALARIAL	\$ 900.000.000		\$ 136.838.433		9%
	PRIMA DE COORDINACION	\$ 10.000.000		\$ 1.124.749		11%
	BONIFICACION DE DIRECCION	\$ 140.000.000		\$ 0		0%
CDP No. 15724 del 10/01/2024	INCAPACIDADES (NO DE PENSIONES)	\$ 83.556.000	\$ 143.556.000	\$ 4.048.813	\$4.048.813	5%
	LICENCIA DE MATERNIDAD	\$ 60.000.000		\$ 0		0%
Total Gastos de Personal ANT 2024		\$ 30.946.610.000	Total, ejecutado Enero 2024	\$ 12.019.847.625		7%

Fuente: Subdirección de Talento Humano – corte 07 febrero de 2024.

- **Servicio al Ciudadano**

Para dar continuidad a la estrategia de servicio al ciudadano a través de los canales, presencial, telefónico y virtual (chat y video llamada), se adjudicó una nueva orden de compra No. 122856 de 2023, al proveedor BPM Consulting, esta estará vigente a partir del 2 de enero de 2024 hasta el 15 de diciembre del año en curso.

De igual manera se presenta la ficha de presupuesto de la actual orden de Compra, así:

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial	\$ 4.602.222.222,27
Valor adición N°1	\$ 548.933.158,27
Valor adición N°2	\$ 954.386.134,05

Valor Ejecutado*	\$ 4.241.299.714,66
Pendiente por ejecutar	\$ 1.864.241.799,93
Porcentaje de Ejecución	69,47%
Valor Total	\$ 6.105.541.514,59

Fuente: Secretaría
* El corte de pago es

General
agosto 31 de 2024, con lo

cual se tiene una ejecución acumulada del 69.47%.

4. Según su dirección, ¿Cuántos títulos, resoluciones, familias, hectáreas, actas, subsidios, derechos de petición, entre otros, fueron adjudicados, materializados o atendidos? Según información disponible, cuando se reporte información sobre familias beneficiadas, se requiere desagregar por mujeres, hombres, jóvenes (entre 16 y 28 años), personas con discapacidad, personas con pertenencia campesina o étnica, según la competencia de cada área.

- Servicio al ciudadano

Durante los meses de enero a 8 de febrero de 2024 se brindó asesoría y orientación a un total de 38.105 ciudadanos, a través de los canales de atención telefónico, presencial, virtual (chat y videollamada), del total de las atenciones, 18743 fueron a través del canal presencial, 17.551 por el canal telefónico, 1.181 por el chat y 630 a través de la video llamada.

Canal	Gestiones
PRESENCIAL	18.743
TELEFÓNICO	17.551
CHAT	1.181
VIDEOLLAMADA	630
Total general	38.105

De las 38.105 personas atendidas 16.127 reportaron ser de sexo masculino y 15.076 reportaron sexo femenino, 3.134 no aportaron información personal y 3.768 refieren no autorizar información de datos.

Gestiones	Sexo					
	Meses	HOMBRE	MUJER	NO AUTORIZA	NO SUMINISTRA	Total general
Enero		12.286	11.423	2.796	2.766	29.271
Febrero		3.841	3.653	972	368	8.834
Total general		16.127	15.076	3.768	3.134	38.105

5. ¿Qué ayudas de cooperación internacional recibió su dependencia durante las vigencias? ¿En qué proyectos trabajaron?

- Grupo Contratos

6. ¿Qué acciones de austeridad implementó su equipo de trabajo?

- Subdirección de Talento Humano

La Subdirección de Talento Humano en relación con el artículo 04 del Decreto No. 0199 del 20 de febrero de 2024, no realizó liquidación o pago de horas extras.

Con el ánimo de dar cumplimiento al artículo 04 del Decreto No. 0199 del 20 de febrero de 2024, la Subdirección de Talento Humano mediante la Circular No.02 del 02 de enero de 2024 – Liquidación nómina y programación vacaciones, realizó adelantó acto administrativo para la efectiva programación de vacaciones durante la vigencia actual.

7. ¿Qué acciones con enfoque de género fueron realizadas durante la vigencia por parte de su dependencia?

- Subdirección de Talento Humano
 - Ley de cuotas

Participación de la Mujer – Máximo Nivel Decisorio ANT:

Relación empleo	Nombre titular	Participación HOMBRE / MUJER
Director General de Agencia	GERARDO VEGA MEDINA	 50%
Secretario General de Agencia	DANIEL MARÍA MEDINA GONZALEZ	 50%

Fuente: Corte 07 febrero 2024 - Subdirección de Talento Humano.

Participación de la Mujer – Otros Niveles Decisorios ANT:

Relación empleo	Nombre titular	Participación HOMBRE / MUJER
Subdirector Administrativo y Financiero	Ana María Alzate Arismendy	 50%
Subdirector de Planeación Operativa	Yazmin Andrea Silva Porras	

Relación empleo	Nombre titular	Participación HOMBRE / MUJER
Subdirectora de Administración de Tierras de la Nación	Martha Isabel Hurtado Montoya	 50%
Subdirectora de Talento Humano	Claudia del Pilar Romero Pardo	
Subdirectora de Sistemas de Información de Tierras	Diana Lucia Herrera Riaño	
Subdirectora de Acceso a Tierras por Demanda y Descongestión	Rosa Dory Chaparro Espinosa	
Subdirector de Acceso a Tierras en Zonas Focalizadas	María Mónica Mejía Zuluaga	
Director de Acceso a Tierras	Tony Luis Lozano Berrocal	
Directora de Ordenamiento Social de la Propiedad	Eduardo Porras Mendoza	
Directora de Gestión Jurídica de Tierras	Julio Cesar Cuastumal Madrid	
Director de Asuntos Étnicos	Juan Camilo Cabezas González	
Subdirector de Procesos Agrarios y Gestión Jurídica	Ricardo Arturo Romero Cabezas	
Subdirector de Asuntos Étnicos	Astolfo Aramburo Vivas	
Subdirector de Seguridad Jurídica	Fabian Enrique Oyaga Martínez	

Fuente: Corte 07 febrero 2024 - Subdirección de Talento Humano.

En el Plan Institucional de Capacitación vigencia 2024 se incluyó en la formulación el Eje 3: Mujeres, inclusión y diversidad, para desarrollarse en la presente vigencia.

- Participación de la mujer en vinculación planta de personal

Número de vinculados	% Participación HOMBRE / MUJER
96	 49%
98	 51%

Fuente: Corte 07 febrero 2024 - Subdirección de Talento Humano.

TERCER MOMENTO – 08 DE FEBRERO DE 2024 A 31 DE AGOSTO DE 2024

1. ¿Cuáles fueron los principales logros estratégicos de su dependencia?

- **Subdirección de Talento Humano**

La Subdirección de Talento Humano lideró las mesas de concertación con el Sindicato de la entidad y llevó a cabo la suscripción del acuerdo sindical entre SINTRADER y la Agencia Nacional de Tierras, entre los compromisos acordados, a continuación, se mencionan los más representativos:

- Apoyo especial educativo miembros del sindicato
- Incentivo por retiro pensional
- Convenios culturales, recreativos y deportivos
- Caminatas ecológicas
- Convenios con instituciones públicas y privadas
- Aumentó (01) día licencia remunerada por luto

Adicionalmente, en lo corrido de la vigencia 2024 se llevó a cabo la vinculación laboral de jóvenes en el estado, dando cumplimiento a los Decretos 2365 de 2019 y 491 de 2020, así como a la Directiva Presidencial 01 de 2020.

Nivel Jerárquico	Cargo	Fecha de vinculación	Edad
Asesor	Jefe de Oficina de Agencia	11/03/2024	27
Asesor	Experto	09/08/2024	28
Profesional	Gestor	01/04/2024	27
Profesional	Gestor	01/04/2024	27

- **Subdirección Administrativa y Financiera**

GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES

Comunicaciones oficiales de entradas

A continuación, se presenta la radicación de 446.358 comunicaciones oficiales por medio de recepción durante el 8 de febrero al 31 de agosto de 2024:

Medio de recepción	8 al 29 de febrero de 2024	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Total

A la mano	1115	1219	1719	1657	1246	1113	1267	9336
Buzón de Sugerencias	1	2	2	2	1	1	6	15
Empresa de Correo	264	2267	256	295	291	272	288	3933
Internet	1085	1327	2428	2123	1866	1893	1915	12637
Interoperabilidad SIT	38.840	63.607	71.099	69.699	66.665	62.918	47.609	420.437
Total	41.305	68.422	75.504	73.776	70.069	66.197	51.085	446.358

Fuente: ORFEO Fecha: Del 8 de febrero al 31 agosto 2024

Comunicaciones oficiales de salida

Medio de envío	8 al 29 de febrero de 2024	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Total
118 - CORREO ELECTRÓNICO	77	11	2	6	61	7	4	168
112 - CORREO ELECTRÓNICO CERTIFICADO 4-72	13783	11202	18879	23445	23602	14479	14959	120349
117 - PUBLICACIÓN PÁGINA WEB	164	156	861	1449	825	799	510	4764
103 - ENTREGA PERSONAL	896	518	1012	1040	1546	725	298	6035
101 - CORREO CERTIFICADO	186	324	222	372	239	177	335	1855
107 - RECORRIDO URBANO	-	6	1	-	-	1		8
108 - ENCOMIENDA NACIONAL	6	-	1	-	-			7
TOTAL	15.112	12.217	20.978	26.312	26.273	16.188	16.106	133.186

Capacitaciones en el marco del Plan Instruccional de Capacitaciones

En cumplimiento al Plan Institucional de Capacitaciones – PIC y según necesidades de las dependencias la Subdirección Administrativa y Financiera - gestión documental ha brindado a todos los funcionarios y contratistas la información necesaria con temas relacionados a la gestión documental, para el fortalecimiento de la cultura archivística, sobre la importancia y responsabilidad que se debe tener con el manejo de los documentos y la información.

De acuerdo con el cronograma planteado se realizaron las siguientes capacitaciones por Teams:

- Proceso de Gestión Documental.
- Aplicación de Tablas de Retención Documental – TRD.
- Organización documental.

- Taller: Descripción Documental.
- Socialización: Gestión Documental Electrónica.
- Capacitación: Sistema Integrado de Conservación – SIC.
- Procedimiento: Digitalización Documental.
- Organización Documental.

FURAG

Acorde al resultado del Formulario Único de Reporte de Avances de la Gestión FURAG de la vigencia 2023, de la política de Gestión Documental se logra evidenciar un aumento significativo de 89.1 puntos de los cinco componentes objeto de calificación en las entidades del Orden Territorial (calidad Componente Estratégico 90.0; Calidad del componente de administración de archivos 90.9; Calidad del componente documental 86.5; Calidad del componente tecnológico 85.6 y Calidad del componente cultura 100). Es importante señalar que para la vigencia 2022 los resultados de esta política se encontraban en 74.6 y se obtuvo un avance significativo para la vigencia como se menciona anteriormente, sin embargo, se pretende mejorar el componente tecnológico al cual es la meta que no se ha logrado mejorar.

Instrumento Archivístico Tablas de Retención Documental – TRD / Banco Terminológico BANTER y Cuadro de Clasificación Documental - CCD

En cumplimiento del Acuerdo 001 de 2024 emitido por el Archivo General de la Nación el 29 de febrero de 2024, se realiza el proceso de actualización del Instrumento Archivístico de la siguiente manera:

Desde la vigencia 2023 se dio inicio al proceso de actualización del Instrumento Archivístico, adelantando las mesas de trabajo para el levantamiento de información. En junio de la presente vigencia se radicó ante el Archivo General de la Nación - AGN la documentación producto de este ejercicio. Después de varias mesas de trabajo y ajustes solicitados por el AGN el 27 de junio de 2024, se realiza la sustentación al Comité Evaluador de Documentos del AGN y se obtiene la convalidación y el Registro Único de Series y Subseries el 25 de julio de 2024.

Con la actualización de las Tablas de Retención Documental, también se trabajó el Banco Terminológico, la Memoria Descriptiva y el Cuadro de Clasificación Documental, instrumentos que nos han permitido administrar de manera correcta la producción documental, atendiendo las necesidades de la Entidad y dar cumplimiento a la Política Institucional de Gestión Documental.

El 30 de agosto se emitió el Acto Administrativo No. 202460005521856, por medio del cual se adoptan las TRD y se hace obligatoria su aplicación en las Dependencias de la Agencia; de la misma manera, se emite la Circular No. 32-2024, en donde se da a conocer nuevamente el proceso de actualización y se comunica a la Entidad que, a partir del mes de septiembre se dará inicio a la socialización del Instrumento, actividad que se está desarrollando en este momento por parte del Equipo de Gestión Documental.

ACTUALIZACIÓN DE INSTRUMENTOS CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE

El Archivo General de la Nación en el marco de la actualización de la normativa emitió el Acuerdo 001 el 29 de febrero de 2024 *“Por el cual se establece el Acuerdo Único de la Función Archivística, se definen los criterios técnicos y jurídicos para su implementación en el Estado Colombiano y se fijan otras disposiciones.”* Se realiza creación y actualización los siguientes documentos, los cuales se encuentran en proceso de formalización en el Sistema Integrado de Gestión:

- ADMBS-I-013 Instructivo para la recepción de comunicaciones
- ADMBS-F-058 Entrega de documentación recorridos urbanos
- ADMBS-F-060 Formato devolución de radicados de entrada a dependencias
- ADMBS-F-061 Formato entrega radicados - Unidad de Gestión Territorial (UGT)
- ADMBS-F-062 Formato entrega de radicados de salida
- ADMBS-F-065 Formato entrega de radicados de entrada a dependencias
- ADMBS-F-71 Devoluciones servicios postales
- ADMBS-F-015 Inventario documental
- ADMBS-F-016 Hoja de control
- ADMBS-F-082 Cuadro de clasificación documental
- ADMBS-I-016 Esquema de metadatos
- ADMBS-I-002 Instructivo para la digitalización general de documentos
- ADMBS-I-017 Digitalización de documentos de archivos
- ADMBS-G-003 Tablas de Control de Acceso
- ADMBS-I-011 Préstamo, consulta y devolución de expedientes en los depósitos de archivo de la agencia
- ADMBS-F-029 Préstamo y devolución de expedientes
- ADMBS-Política- 004 Preservación Digital Largo Plazo

Almacén

De acuerdo con lo estipulado en el Reglamento Control Administrativo de los bienes de la Agencia Nacional de Tierras de manera mensual el área de almacén realiza un cierre para reportar al área de contabilidad, con el fin de realizar el registro contable de los movimientos de los bienes de acuerdo con lo establecido en el Plan General de la Contabilidad Pública, de igual manera el área de contabilidad realiza la conciliación de la información reportada mensualmente de acuerdo a lo generado en el reporte activos fijos aplicativo APOTEOSYS, estas conciliaciones incluyen las propiedades, planta y equipo con el costo total, depreciación mensual, depreciación acumulada y valor en libros, bienes intangibles con la respectiva amortización, bienes responsabilidades en proceso y los activos retirados.

Contabilidad

Durante el desarrollo del primer trimestre de la vigencia 2024, se ha visto reflejado la disminución de la cartera, gracias el mejoramiento del recaudo y la correcta aplicación de este.

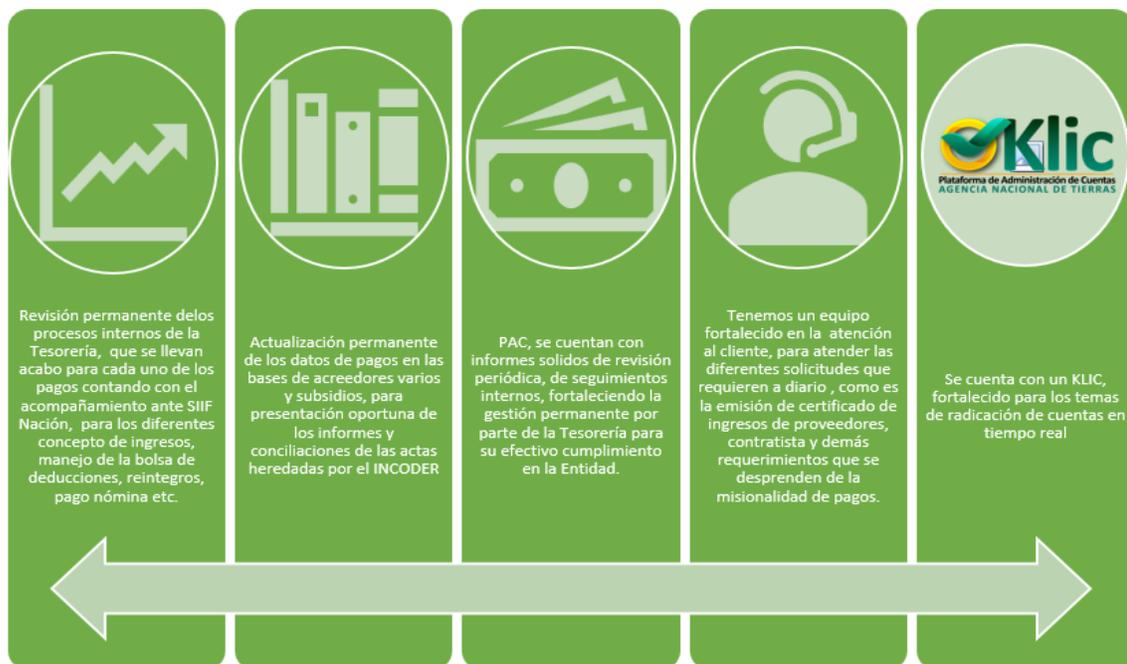
- Durante la gestión del primer trimestre de la vigencia 2024, se resalta la remisión mensual de los estados de cuenta a los arrendatarios de los predios ubicados en Islas del Rosario y

San Bernardo, vía correo electrónico certificado, como herramienta principal de entrega y seguimiento.

- Desde la Subdirección Administrativa y Financiera se realizaron y remitieron dos informes de ingresos y saldos de la cartera de los predios ubicados en las Islas del Rosario y San Bernardo a la Subdirección de Administración de Tierras de la Nación, correspondientes a los meses de enero y febrero del 2024, donde se detallan los pagos, saldos y edad de la cartera, a nivel de tercero, con el propósito de entregar la información puntual al área misional como una herramienta para la ejecución de la supervisión de los contratos que esa dependencia ejerce.
- Desde la Subdirección Administrativa y Financiera, se identificaron uno a uno los recaudos y se emitió la facturación electrónica de los pagos recibidos por concepto del arrendamiento de los predios ubicados en Islas del Rosario y San Bernardo.

Tesorería

Los procesos ejecutados en la Tesorería realizan una tarea importante para la consecución de los objetivos e indicadores planteados, conllevando a la ejecución de los logros, como es la revisión permanente de los procesos internos, base de datos de acreedores y subsidios, revisión de las cifras (PAC), atención al cliente y el fortalecimiento del aplicativo KLIC.



Presupuesto

Se mantuvo el equipo dando respuesta a los requerimientos en materia presupuestal frente a la materialización de contratación de la Agencia, generando más de 7.000 RP, cargue en el SECOP II de información de RP y validación del mismo.

Contabilidad, Central de Cuentas y Tesorería

A pesar de las limitantes presentadas en esta vigencia con el bloqueo de recursos y el PAC, se han procesado más de 15.000 pagos durante los meses de febrero a agosto entre prestaciones de servicio, convenios, contratos entre otros.

- **Grupo Contratos**
- **Servicio al ciudadano**

Desde la Secretaría General con miras a fortalecer la política de servicio a la ciudadanía en la ANT, se elaboraron diferentes documentos que soportan el proceso y fueron incluidos dentro en el Sistema Integrado de Gestión en el proceso misional “Gestión del Modelo de Atención”, los documentos son: el modelo integral de relación Estado – Ciudadanía, caracterización de la ciudadanía y grupos de interés, ABC Dirección de Acceso a Tierras y Dirección de Asuntos Étnicos. Se diseñó la política de servicio a la ciudadanía de la agencia ANT

- **Infraestructura y Soporte Tecnológico**

Conectividad

Durante la vigencia 2.024 se realizó la contratación de los servicios de conectividad e internet para proveer a todas las sedes de la ANT, a nivel nacional, de estos servicios sobre los cuales se soportan los sistemas de información estratégicos de la entidad.

Es importante resaltar que, en regiones de difícil acceso y cobertura restringida, se implementaron enlaces satelitales para dar respuesta al requerimiento de conectividad, las ciudades donde se realizó este tipo de solución fueron Leticia, Mitú, Puerto Carreño y Puerto Inírida.

La relación de los servicios que están contratados se relaciona a continuación:

DETALLE DE LOS SERVICIOS			
CIUDAD	DIRECCIÓN	ENLACE	INTERNET
Leticia	CARRERA 7 NO 6-90	6 Mbps	6 Mbps
Apartadó	Carrera 99 No 96-21 Oficinas No 401, 402, 403, 410, 411, 412, 413, 414	20 Mbps	20 Mbps
Medellín	CALLE 48B NO. 80-53	40 Mbps	40 Mbps
Arauca	CARRERA 18 No 15-40/42	20 Mbps	20 Mbps
Barranquilla	CARRERA 42 No. 65B-35 - CASA	40 Mbps	40 Mbps

Sede Chapinero	CARRERA 13 NO. 54-55 PISOS 3, 5 Y 6	300 Mbps	N/A
Sede Principal CAN	Cl. 43 # 57 41	1.3 Gbps	1.2 Gbps
Sede Américas	CRA 56 # 5C-88	32 Mbps	N/A
Cartagena de Indias	CARRERA 26 NO. 28-45 PISO 15 OFICINAS 1503, 1504, 1505, 1506	40 Mbps	40 Mbps
Tunja	CARRERA 9 NO. 18-60 LOCAL 106 Y OFICINA 201, 203 Y 205	40 Mbps	40 Mbps
Manizales	CALLE 65 A NO 23 B 58	40 Mbps	40 Mbps
Florencia	CALLE 14 NO. 12-20 PISO 3, 4 Y 5	20 Mbps	20 Mbps
Yopal	transversal 18 # 7-25 piso 2	20 Mbps	20 Mbps
Popayán	Carrera 9 No 10N-52	40 Mbps	40 Mbps
Valledupar	CALLE 16 NO. 9-30 OFICINA 1104, 1106 Y 1107	20 Mbps	20 Mbps
Quibdó	CALLE 23 NO 4 -26, EDIFICIO VICVAL PISO 3	20 Mbps	20 Mbps
Montería	CARRERA 6 NO. 62B-32 LOCAL 9 EDIFICIO SEXTA AVENIDA	40 Mbps	40 Mbps
Inírida	CALLE 18 NO.9-96 manzana K2, Barrio comuneros	6 Mbps	6 Mbps
Riohacha	Calle 12 No 10-96	20 Mbps	20 Mbps
San José del Guaviare	CALLE 7 # 24 -145 151	20 Mbps	20 Mbps
Neiva	CALLE 8 NO. 33-85 Local 1 EDIFICIO TORRE 8-34	20 Mbps	20 Mbps
Santa Marta	CALLE 24 NO. 3-95 OFICINA 1008, 1201 EDIFICIO BANCO BOGOTÁ	40 Mbps	40 Mbps
Villavicencio	CALLE 38 NO. 31-74 OFC 710- 801 AL 810	40 Mbps	40 Mbps
Pasto	CALLE 17 NO. 28-83	40 Mbps	40 Mbps
Cúcuta	CALLE 16 NO. 1E-85 BARRIO LOS LIBERTADORES	20 Mbps	20 Mbps
Mocoa	CALLE 9 NO. 6-22 EDIFICIO ZAPATA BARRIO CENTRO 2DO PISO	20 Mbps	20 Mbps
Armenia	CARRERA 14 NO 18-56 LOCALES 32, 33, 42, 43, 44 Y 45	20 Mbps	20 Mbps
Pereira	CARRERA 9A NO 19-45	20 Mbps	20 Mbps
San Andrés	Carrera 1B No 1 - 51 EDIFICIO BAILEY BOAT	20 Mbps	20 Mbps
Bucaramanga	Calle 35 No 18-21 piso 3 Edificio Surabic	40 Mbps	40 Mbps
Sincelejo	CALLE 25 No. 25A - 95 - CASA	20 Mbps	20 Mbps
Ibagué	Carrera 3 No 15-17 oficinas 701, 702, 703, 704, 705, 706, 707	40 Mbps	40 Mbps
Cali	CALLE 10 NO. 4-47 PISO 13 ALA NORTE - EDIFICIO CORFICOLOMBIANA	20 Mbps	20 Mbps

Mitú	CALLE 10 NO 13-28	6 Mbps	6 Mbps
Puerto Carreño	TRANSVERSAL 14 NO 14-66	6 Mbps	6 Mbps

Servicio de impresión

A través de la orden de compra suscrita para atender el servicio de impresión en las sedes de la ANT a nivel nacional y con el objetivo de garantizar el servicio de impresión en las Unidades de Gestión Territorial, el funcionamiento y la operación de la entidad a nivel administrativo y de cara al cumplimiento de la misionalidad de la Agencia, se realizó la implementación y puesta en funcionamiento de (65) impresoras para la vigencia 2024, las cuales han sido distribuidas teniendo en cuenta las siguientes variables; tamaño de la sede; de acuerdo a los puestos de trabajo, número de funcionarios/colaboradores, procesos que tienen a cargo y volumen de impresión requeridos, conforme a la siguiente relación:

IMPRESORAS POR SEDES UGT 2024		
DEPARTAMENTO	CIUDAD	CANTIDAD
GUAJIRA	RIOHACHA	2
CESAR	VALLEDUPAR	2
MAGDALENA	SANTA MARTA	2
ATLÁNTICO	BARRANQUILLA	2
BOLÍVAR	CARTAGENA	2
SUCRE	SINCELEJO	2
CÓRDOBA	MONTERÍA	2
NORTE DE SANTANDER	CÚCUTA	2
SANTANDER	BUCARAMANGA	2
CHOCÓ	QUIBDÓ	2
ANTIOQUIA	MEDELLÍN	4
BOYACÁ	TUNJA	3
CALDAS	MANIZALES	2
RISARALDA	PEREIRA	2
TOLIMA	IBAGUÉ	3
QUINDIO	ARMENIA	2
ARAUCA	ARAUCA	1
VALLE DEL CAUCA	CALI	3

CAUCA	POPAYÁN	4
NARIÑO	PASTO	2
VAUPÉS	MITU	1
CAQUETÁ	FLORENCIA	2
PUTUMAYO	MOCOA	1
HUILA	NEIVA	1
GUAINÍA	PUERTO INIRIDA	1
GUAVIARE	SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	1
VICHADA	PUERTO CARREÑO	1
CASANARE	YOPAL	1
META	VILLAVICENCIO	4
CUNDINAMARCA	BOGOTÁ	4
AMAZONAS	LETICIA	1
SAN ANDRÉS	SAN ANDRÉS	1
TOTAL, IMPRESORAS		65

El servicio de impresión es utilizado en las 35 sedes a nivel nacional y que de acuerdo con los requerimientos manifestados por los usuarios que apoyan los procesos de gestión de archivo y correspondencia, es vital para el cumplimiento de las metas, adicionalmente es importante precisar que, dentro de la estructura de la Agencia, se encuentra la Subdirección Administrativa y Financiera que hace parte de Secretaría General y de conformidad con lo establecido en el artículo 31 del Decreto Ley 2363 de 2015 tiene entre otras funciones, la siguiente: “Administrar la gestión de archivo y correspondencia de todos los procesos y áreas de la Entidad”, por lo anterior es necesario disponer del servicio de impresión para garantizar el cumplimiento de las obligaciones asignadas a la entidad.

SERVICIO DE ESCANER

A través de la orden de compra para realizar la contratación del servicio de escáner, la ANT elaboró la ficha técnica para contratar el arrendamiento de 81 escáneres, distribuidos conforme a los requerimientos de las áreas que lo solicitaron, de la siguiente manera:

ESCANER POR ÁREA Y/O DEPENDENCIA 2024		
ÁREA	SEDE	CANTIDAD
Subdirección administrativa y financiera	Américas	25
Dirección de Gestión Jurídica de Tierras – Subdirección Seguridad Jurídica y Subdirección de Procesos Agrarios	Chapinero	30

Dirección de Asuntos Étnicos y Subdirección de Asuntos Étnicos.	Sede principal CAN	18
Dirección de Acceso a Tierras	Sede principal CAN	8
TOTAL		81

La Subdirección Administrativa y Financiera tiene la responsabilidad de gestionar de manera oportuna e ininterrumpida las comunicaciones oficiales que ingresan a través de los diferentes canales de recepción, puntos físicos de atención, página web y mediante los buzones digitales atencionalciudadano@ant.gov.co e info@ant.gov.co; lo anterior, sumado a las comunicaciones oficiales que emiten las diferentes áreas de la Entidad en cumplimiento de sus funciones y sobre las cuales, la Subdirección Administrativa y Financiera apoya las actividades de alistamiento y envío físico y digital, así como el descargue de certificados de notificación y certificados de entrega emitidos por el Operador Postal, logrando así gestionar durante la vigencia 2023 un aproximado de 150.000 comunicaciones oficiales de entrada y 200.000 comunicaciones oficiales de salida.

Además, la Dirección de Gestión Jurídica de Tierras y sus diferentes subdirecciones como Seguridad Jurídica, Procesos Agrarios, la Dirección de Asuntos Étnicos y la Subdirección de Asuntos Étnicos, en atención a las actividades de apoyo y a los cometidos que debe realizar frente a los procesos de visitas en campo, documentación propia misional de la agencia dadas sus funciones administrativas frente al acceso progresivo de la Tierra, requieren contar con equipos tecnológicos (Escáner) para la digitalización de documentos y/o expedientes generados en soporte papel de tal manera que se garantice la adecuada accesibilidad a la información y la atención oportuna de requerimientos internos y externos conforme a los términos legales vigentes.

A través del servicio de escáner, se da respuesta y apoyo a los procesos mencionados, por tanto, es imprescindible para mantener la operación de las áreas que apoyan sus procesos sobre la operación y funcionamiento continuo de estos equipos.

2. De esas metas, ¿Cuáles se cumplieron y cuáles no? (explicar por qué no se cumplieron, Tareas pendientes).

- **Subdirección de Talento Humano**

Pendiente aprobación y visto bueno por parte del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural en relación al proyecto de acuerdo, estudio técnico y documentos anexos sobre la propuesta de rediseño institucional de la Agencia Nacional de Tierras ANT con el ánimo de llevar a Consejo Directivo y así mismo dar cumplimiento al punto 4to de la Guía de Fortalecimiento Institucional para la construcción de un documento técnico para la formalización laboral por un trabajo digno y en equidad y a la Circular Conjunta No. 100-011 del 15 noviembre de 2023 sobre la *Ruta – Guía para Rediseños Organizacionales Sectoriales y la Formalización Laboral del Empleo Público en Equidad*. Así mismo se encuentra pendiente la asignación de los recursos para amparar los costos asociados del proceso de rediseño institucional en la ley de presupuesto para la vigencia fiscal 2025.

Dar cumplimiento al plan de formalización laboral.

Acto administrativo implementación teletrabajo en la ANT

Acto administrativo desconexión laboral en la ANT

Actualización acto administrativo situaciones administrativas de la ANT.

- **Grupo de Contratos**
- **Servicio al Ciudadano**

Para este año nos proponemos implementar tareas y actividades orientadas a la atención de la población en condición de incapacidad con el fin de brindar acceso a una información clara y oportuna y de esta manera garantizar su inclusión en todos los puntos de atención de la entidad a nivel nacional y territorial a través de capacitaciones de todo nuestro personal encargado de la atención al ciudadano.

- **Infraestructura y Soporte Tecnológico**

Conforme al comportamiento evidenciado en los servicios de conectividad contratados durante los meses de abril a junio /2024, la Agencia Nacional de Tierras estima conveniente realizar ajustes en las características y capacidades de los enlaces con el fin de mejorar la calidad, oportunidad y percepción de los servicios contratados en sedes específicas de alto impacto y de percepción de los servicios en los usuarios, razón por la cual se requieren realizar los siguientes ajustes en los servicios inicialmente contratados:

ITEM 1, Modificación de anchos de banda de las sedes ubicadas en las ciudades de Leticia, Puerto Inírida, Mitú y Puerto Carreño, las cuales tienen enlaces satelitales, los cuales tienen variables externas que afectan su calidad, como lo es la nubosidad y las lluvias que se presentan frecuentemente en estas regiones, y que inicialmente se contrataron con anchos de banda de 6 Mbps. Estos enlaces no han presentado un nivel satisfactorio en la oportunidad y continuidad en el servicio, los usuarios de estas ciudades se quejan permanente del servicio contratado y requieren una pronta solución razón por la que el caso fue reportado a ETB, quien manifestó que para mejorar la conectividad de las sedes que tienen enlace satelital se deberán ampliar los anchos de banda de 6/6 Mb a 40/8 Mbps, con el fin de mejorar la calidad, oportunidad, continuidad y percepción de los servicios, conforme al número de colaboradores que laboran en las sedes a intervenir así;

SEDE	Número aproximado de usuarios
Leticia	Entre 15 y 20 usuarios
Puerto Inírida	Entre 15 y 20 usuarios
Mitú	Entre 15 y 20 usuarios

SEDE	Número aproximado de usuarios
Puerto Carreño	Entre 15 y 20 usuarios

NOTA: El número de colaboradores corresponde a las proyecciones de contratación que se han adelantado a partir de junio/2024.

A continuación, se relacionan las sedes y las características que se deben modificar:

SEDE	TIPO DE MODIFICACIÓN	CARACTERÍSTICA ANCHO DE BANDA
Leticia	Ampliar ancho de banda	40/8 Mbps
Puerto Inírida	Ampliar ancho de banda	40/8 Mbps
Mitú	Ampliar ancho de banda	40/8 Mbps
Puerto Carreño	Ampliar ancho de banda	40/8 Mbps

ITEM 2, Incluir el servicio de internet para la sede Chapinero, teniendo en cuenta que originalmente se planeó que el servicio de internet, para esta sede, sería provisto por el nodo principal la sede CAN de la ANT, sin embargo, y de acuerdo con el seguimiento y monitoreo del consumo de los servicios de conectividad de esta sede, los tiempos de respuesta y la capacidad de los servicios contratados no cumplen con las necesidades y expectativas de los usuarios de la sede. La sede Chapinero actualmente alberga aproximadamente 600 funcionarios, quienes tienen un alto consumo de navegación en internet, por tal motivo y con el fin de mejorar los tiempos de respuesta y la capacidad del servicio de internet de la sede, se debe incluir el servicio adicional de internet específicamente para la sede Chapinero con las siguientes características:

SEDE	TIPO DE MODIFICACIÓN	ANCHO DE BANDA
Bogotá, Chapinero	Instalar servicio de internet	330 Mbps

ITEM 3, De otra parte y con el fin de atender las necesidades del servicio que demanda ampliar la capacidad y cobertura en la atención a los usuarios internos y externos, la Agencia Nacional de Tierras está adelantando el arrendamiento y la adecuación de una nueva sede en la ciudad de Bogotá, a partir de agosto/2024, con capacidad para albergar más de 300 puestos de trabajo, motivo por el cual se deben proveer, para esta sede, los servicios de conectividad e internet con las siguientes características:

SEDE	TIPO DE MODIFICACIÓN	ANCHO DE BANDA
Bogotá, Centro Edificio San Juan de Dios	Datos MPLS Edificio San Juan de Dios	300 Mbps
Bogotá, Centro Edificio San Juan de Dios	Internet Dedicado Edificio San Juan de Dios	330 Mbps

PROYECTOS EN CURSO

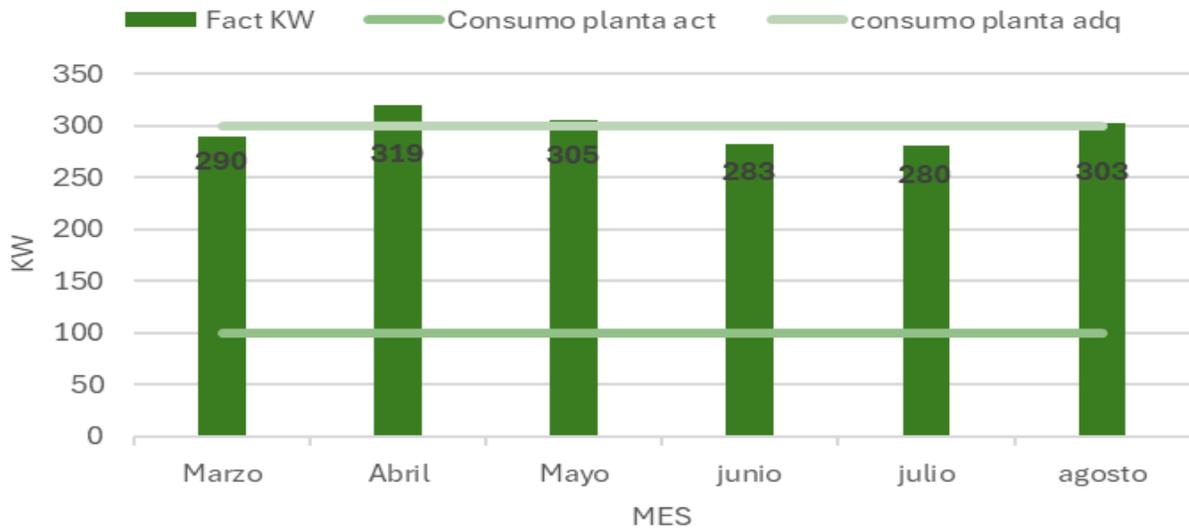
PLANTA ELÉCTRICA

Objeto: Adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de una planta eléctrica para la sede principal de la Agencia Nacional de Tierras – ANT, y el mantenimiento para la Planta Eléctrica que opera actualmente en el edificio, de acuerdo con las especificaciones definidas por la Entidad.

En aras de asegurar el cumplimiento a las funciones asignadas a la dependencia y la cual consiste en gestionar la infraestructura tecnológica dentro de la entidad y la de dirigir la ejecución de programas y soluciones tecnológicas, se requiere apoyar la gestión estratégica que realiza el Equipo de Infraestructura y Soporte Tecnológico – EIST para garantizar el correcto funcionamiento de la infraestructura tecnológica de la Agencia Nacional de Tierras, lo que a su vez implica asegurar las condiciones eléctricas adecuadas para la operación del componente de hardware existente (servidores, racks, equipos de cómputo, equipos activos, appliances de seguridad, entre otros).

Actualmente, la Agencia Nacional de Tierras – ANT, cuenta con una infraestructura tecnológica que se concentra en un centro de cómputo principal o Datacenter ubicado en la sede principal, cuya operación es respaldada eléctricamente por medio de dos componentes, el primero de ellos componente de Alimentación eléctrica Ininterrumpida o sus siglas en inglés UPS (Uninterruptible Power Supply) , dispositivo que actúa como un sistema de regulación y almacenamiento que protege de sobretensiones, picos de corrientes , permitiendo que cuando se presente una falla de fluido eléctrico los equipos no se queden sin energía y se genere un apagado de los mismos de forma segura y el segundo componente, es una planta eléctrica de 110-4 KVA , que opera como sistema de respaldo eléctrico y funciona a través de un motor que va conectado a un generador, de esta forma, la energía mecánica se transforma en energía eléctrica destinada al abastecimiento de electricidad en el edificio en casos donde se genera una falla en la red eléctrica pública o cuando hay algún tipo de intermitencia en el fluido eléctrico, la diferencia entre una UPS y una planta eléctrica es que la primera, está destinada para generar procesos de apagado seguro y la segunda permite la operación de una red eléctrica dado que la operación del motor de la planta permite la generación constante de energía eléctrica.

Considerando que la operación de la Agencia Nacional de Tierras – ANT y la Agencia de Desarrollo Rural – ADR en el edificio de la sede CAN de la ciudad de Bogotá D.C. es de carácter permanente, a continuación, se presenta un gráfico en el que se muestra el consumo de energía en KW de los últimos 6 meses, la capacidad de cobertura que tiene actualmente la planta eléctrica y la capacidad proyectada de la planta requerida para la ANT, así;



De la gráfica se evidencia que las cargas eléctricas del edificio están sobre los 290 KW, estas cargas se generan con ocasión al consumo eléctrico que generan los equipos de cómputo, soluciones de hiperconvergencia, conectividad, almacenamiento, firewall de seguridad perimetral y los servidores de cómputo que contienen las aplicaciones de misión crítica para la entidad, razón por la cual se requiere adquirir una planta eléctrica que tenga la capacidad de soportar una carga eléctrica de mínima 300 KW.

UPS

Objeto: Adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de Unidades ininterrumpibles de Poder - UPS para la plataforma tecnológica de las sedes a nivel nacional de la Agencia Nacional de Tierras de Tierras.

En el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2022- 2026, adoptado mediante la Ley 2294 de mayo de 2023 “Colombia Potencia Mundial de la Vida” y teniendo en cuenta los propósitos del Gobierno en materia de reforma rural integral y la política de tierras, el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, buscó fortalecer la capacidad institucional de la Agencia Nacional de Tierras en las diferentes regiones del país, mediante un enfoque de atención territorial; razón por la cual, la entidad cuenta con las Unidades de Gestión Territorial (de ahora en adelante UGT) y los Puntos de Atención de Tierras (PAT), los cuales son instrumentos operativos de la gestión misional de la ANT, establecidos como enlaces entre el nivel territorial y el nivel central, las cuales tendrán como funciones las establecidas en el artículo 28 del Decreto 2363 de 2015, así como las demás que les haya señalado la ley, aquellas que le sean asignadas y las que les correspondan por su naturaleza; de esta forma, se permitirá atender los procedimientos administrativos a su cargo de una manera descentralizada, coordinada y priorizada de acuerdo a las características propias de cada territorio, con el fin de garantizar la atención de los usuarios en diferentes municipios del país.

En virtud de lo expuesto, la Dirección General de la Agencia Nacional de Tierras, presentó ante el Consejo Directivo de la entidad, propuesta para la aprobación de nuevas Unidades de Gestión Territorial – UGT a nivel nacional, en los términos de lo señalado en los artículos 9 y 28 del Decreto Ley 2363 de 2015, la cual, mediante Acuerdo No. 251 del 23 diciembre de 2022 del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Tierras ANT, se aprobó la creación de veintitrés (23) Unidades de Gestión Territorial- UGT adicionales a las nueve (9) ya existentes, así como el nombre, sede y distribución geográfica, de cada una de ellas, quedando las mismas así:

No.	SEDE – Unidad de Gestión Territorial - UGT	CIUDAD
1	ANTIOQUIA	Apartadó
2	ARAUCA	Arauca
3	QUINDIO	Armenia
4	ATLANTICO	Barranquilla
5	CUNDINAMARCA	BOGOTA sede CAN
6	SANTANDER	Bucaramanga
7	VALLE DEL CAUCA	Cali
8	BOLÍVAR	Cartagena de Indias
9	NORTE DE SANTANDER	San José de Cúcuta
10	CAQUETÁ	Florencia
11	TOLIMA	Ibagué
12	GUAINÍA	Inírida
13	AMAZONAS	Leticia
14	CALDAS	Manizales
15	ANTIOQUIA	Medellín
16	VAPUES	Mitú
17	PUTUMAYO	Mocoa
18	CÓRDOBA	Montería
19	HUILA	Neiva

No.	SEDE – Unidad de Gestión Territorial - UGT	CIUDAD
20	NARIÑO	Pasto
21	RISARALDA	Pereira
22	CAUCA	Popayán 2
23	VICHADA	Puerto Carreño
24	CHOCÓ	Quibdó
25	GUAJIRA	Riohacha
26	SAN ANDRÉS	San Andrés
27	GUAVIARE	San José del Guaviare
28	MAGDALENA	Santa Marta
29	SUCRE	Sincelejo
30	BOYACÁ	Tunja
31	CESAR	Valledupar
32	META	Villavicencio
33	CASANARE	Yopal

La Secretaría General tiene dentro de sus funciones establecidas en el artículo 29° ibidem, entre otras, la siguiente función, enfocada a la parte tecnológica:

“(…)

9. Administrar los sistemas de información, equipos, redes y herramientas tecnológicas y brindar el soporte técnico para su funcionamiento adecuado, coordinando lo pertinente.

“(…)

En ese sentido se encuentra que, a la Secretaría General, le compete administrar y soportar toda la infraestructura tecnológica de la Agencia Nacional de Tierras, lo cual incluye, servidores, aplicaciones de apoyo, equipos activos, Appliance de seguridad, alojamiento de equipos de computadores por medio de Rack´s, el suministro y protección eléctrica de estos, a través de UPS´s para las sedes donde la ANT hace presencia en el territorio Nacional. En esa línea, es competencia de la Secretaría General garantizar que las diferentes áreas y/o dependencias de la ANT tengan acceso a los servicios de conectividad, accesibilidad de datos, voz, video e internet de manera centralizada.

Bajo este entendido el equipo de Infraestructura y Soporte Tecnológico está a cargo del Centro de Computo (DATACENTER), entre otros, ubicado en la ciudad de Bogotá sede CAN, en donde se

encuentran los equipos de Core de conectividad, el nodo principal de la solución hiper convergente, la solución de almacenamiento, el firewall de seguridad perimetral y todos los servidores de cómputo que alojan las aplicaciones de misión crítica de la entidad y que dan soporte a la operación de los servicios que se prestan en todas y cada una de las Unidades de Gestión Territorial.

Teniendo en cuenta que los procesos misionales de la Agencia se soportan sobre la infraestructura tecnológica mencionada y que una eventual afectación en su funcionamiento, atribuible a fallas eléctricas, afectaría la operación de la entidad, se hace necesario adquirir UPS (Uninterruptable Power Supply o Sistema de Alimentación Ininterrumpida) con el fin de proteger la inversión tecnológica y el activo más importante de la entidad, la información, así como mantener en operación los equipos de cómputo ante fallas en el suministro de energía eléctrica de los operadores primarios.

AIRES ACONDICIONADOS DE PRECISIÓN PARA EL DATA CENTER DE LA ANT

La Secretaría General tiene dentro de sus funciones establecidas en el artículo 29° ibidem, entre otras, la siguiente función, enfocada a la parte tecnológica:

“(...) 9. Administrar los sistemas de información, equipos, redes y herramientas tecnológicas y brindar el soporte técnico para su funcionamiento adecuado, coordinando lo pertinente. (...)”

Adicionalmente la entidad debe dar cumplimiento al objetivo de la Política de Gobierno Digital, *“Promover el uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones para consolidar un Estado y ciudadanos competitivos, proactivos, e innovadores, que generen valor público en un entorno de confianza digital”*, que obliga a las entidades a diseñar e implementar los componentes de Gobierno Digital los cuales corresponden a: TIC para el Estado y TIC para la Sociedad que son líneas de acción que orientan el desarrollo y la implementación de la política y los habilitadores transversales Arquitectura, Seguridad y Privacidad y Servicios Ciudadanos Digitales, elementos base, que permiten el desarrollo de los componentes de la política.

Que durante la vigencia 2023 la entidad adelantó las contrataciones de; “Adquisición, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de una solución de almacenamiento NAS (Network Attached Storage) para la Agencia Nacional de Tierras, de acuerdo con las especificaciones técnicas definidas por la Entidad” con la empresa REDCOMPUTO LTDA por valor de \$5.714.598.000 y la “Adquisición instalación, configuración y puesta en funcionamiento de una solución integral de hiperconvergencia para las sedes a nivel nacional de la Agencia Nacional de Tierras, de acuerdo con las especificaciones técnicas definidas por la Entidad” con la firma COLSOF por valor de \$16.487.693.178, estas soluciones de Almacenamiento e Hiperconvergencia, demandaron la inversión de un alto recurso económico que la entidad debe preservar y mantener por ser un recurso altamente valioso y especializado para soportar los procesos misionales que están soportados por tecnología, esta nueva infraestructura conlleva un aumento en el consumo energético y el incremento de la carga térmica generada en el Data Center principal de la entidad, es por ello que se hace necesario garantizar las condiciones óptimas de las variables de temperatura y humedad a través de la dotación de aires acondicionados de precisión, configurados en alta disponibilidad y con solución de contingencia ante una eventual falla de la solución de refrigeración.

Adicionalmente, en el DATACENTER, es donde están alojados los sistemas de información, servidores de archivos, los equipos de conectividad que permiten la interconexión con las 32 UGT's, a nivel nacional, telefonía IP, correo electrónico entre otros, los cuales son fundamentales para la operación de la agencia. Además, se precisa que el servicio de Internet con el que cuenta la ANT permite exponer los servicios ofertados a los usuarios externos tales como la página web, Klic, ORFEO, entre otros, con los cuales los usuarios internos y la ciudadanía en general pueden realizar trámites, registros y consultas desde cualquier lugar del mundo.

En virtud de lo anterior, se hace necesario adquirir dos aires acondicionados de precisión, configurados en alta disponibilidad, para garantizar las condiciones ambientales óptimas para el correcto funcionamiento de la infraestructura tecnológica de la ANT y que se encuentra instalada en el Data Center principal de la ANT en la ciudad de Bogotá.

3. ¿Cuántos recursos les asignaron y cómo se llevó a cabo su inversión?

- **Secretaría General**
 - **Proyecto “Mejoramiento capacidad de gestión administrativa de la Agencia Nacional de Tierras Nacional”**

En la siguiente tabla se presenta la información registrada en el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a corte 31 de agosto de 2024, en términos de apropiación presupuestal, emisión de CDPs, registros presupuestales, obligaciones y órdenes de pago, para los tres rubros presupuestales C-1799-1100-8 asociados al proyecto de inversión.

Rubro Presupuestal	Descripción	Fuente	Recurso	Apropiación vigente	CDP	Compromiso	Obligación	Orden pago	Pagos
C-1799-1100-8-53105B-1799054-02	Documentos de planeación - mejoramiento capacidad de gestión administrativa de la agencia nacional de tierras nacional	Nación	10	6.999,91	6.950,78	5.717,04	2.763,74	2.763,74	2.763,74
C-1799-1100-8-53105B-1799058-02	Servicio de educación informal para la gestión administrativa - mejoramiento capacidad de gestión administrativa de la agencia nacional de tierras nacional	Nación	10	13.414,31	12.903,45	11.430,22	2.943,78	2.943,78	2.943,78
C-1799-1100-8-53105B-1799060-02	Servicio de implementación sistemas de gestión - mejoramiento capacidad de gestión administrativa de la	Nación	10	30.347,32	30.161,96	24.030,19	12.990,62	12.990,62	12.990,62

agencia nacional de tierras nacional									
	50.761,54	50.016,19	41.177,45	18.698,14	18.698,14	18.698,14			
	100,00%	98,53%	81,12%	36,84%	36,84%	36,84%			

Al corte del 31 de agosto, el proyecto tuvo recursos asignados por valor de \$50.761.540.086,00, de los cuales se suscribieron compromisos presupuestales que alcanzaron un valor de \$41.177,45 millones equivalentes al 81,12% de la asignación.

Los recursos obligados alcanzaron un valor de \$18.688,14 millones equivalentes al 36.84% de la asignación.

– **Proyecto “Fortalecimiento del sistema integral de gestión y administración documental de la ANT”**

Rubro Presupuestal	Descripción	Fuente	Recurso	Apropiación vigente	CDP	Compromiso	Obligación	Orden pago	Pagos
C-1799-1100-9-53105B-1799063-02	Documentos de planeación - mejoramiento capacidad de gestión administrativa de la agencia nacional de tierras nacional	Nación	10	3.949,23	3.949,23	455,19	103,87	103,87	103,87
C-1799-1100-9-53105B-1799071-02	Servicio de educación informal para la gestión administrativa - mejoramiento capacidad de gestión administrativa de la agencia nacional de tierras nacional	Nación	10	13.174,91	13.174,91	3.835,28	2.656,56	2.656,56	2.656,56
				17.124,14	17.124,14	4.290,47	2.760,43	2.760,43	2.760,43
				33,73%	33,73%	8,45%	5,44%	5,44%	5,44%

Al corte del 31 de agosto, el proyecto tuvo recursos asignados por valor de \$17.124.140.778,00, de los cuales se suscribieron compromisos presupuestales que alcanzaron un valor de \$4.290,47 millones equivalentes al 8,45% de la asignación.

Los recursos obligados alcanzaron un valor de \$2.760,43 millones equivalentes al 5,44% de la asignación.

● **Subdirección de Talento Humano**

En la vigencia 2024, los recursos asignados por la Secretaria General corresponden al proyecto de inversión Mejoramiento de la Capacidad de Gestión Administrativa de la ANT, a continuación se detalla los recursos asignados y los recursos comprometidos con corte al 31 agosto de 2024:

Recursos de Inversión

Recursos rubro inversión STH – vigencia 2024

Plan Asociado	# CDP	Valor CDP	Valor Adición	Valor reducción	Valor Comprometido	Valor pendiente ejecución	% Ejecución
Plan Estratégico de TH	8024	\$ 341.991.000	\$ 57.051.000	-\$18.000.000	\$ 323.991.000	\$0	100%
Rediseño Institucional ANT	9824	\$ 798.280.288	\$ 160.780.288	\$0	\$ 664.036.123	\$134.244.165	83%
Plan de Bienestar	9224	\$ 460.588.000	\$ 0	\$0	\$ 332.161.563	\$128.426.437	72%
Plan de Capacitación	9724	\$ 132.588.000	\$ 0	-\$30.000.000	\$ 0	\$102.588.000	0%
Plan de Trabajo SST	9124	\$ 177.176.000	\$92.000.000	\$0	\$ 154.176.000	\$23.000.000	87%
Total		\$ 1.910.623.288	\$ 309.831.288	-\$48.000.000	\$ 1.474.364.686	\$388.258.602	68.4%

Fuente: Subdirección de Talento Humano. Corte 31 de agosto de 2024.

Con corte al 31 agosto de 2024 la Subdirección de Talento Humano adelantó para el 2do semestre de la vigencia la suscripción de: 18 OPS y 1 contrato con Compensar para el desarrollo del plan de bienestar social de la Agencia.

Recursos de funcionamiento

Durante la vigencia 2024, se adelantó la expedición de los CDP's para amparar la contratación del soporte de nómina y exámenes médicos ocupacionales, como se detalla a continuación:

Recursos funcionamiento STH – vigencia 2024

Relación contratación	# CDP	Valor CDP	Valor Comprometido	Estado
Exámenes médicos – QUALITAS SALUD LTDA	17024	\$ 100.000.000	\$ 100.000.000	Suscrito 17/05/2024
Soporte Nómina - HEINSOHN HUMAN GLOBAL SOLUTIONS S.A.S.	16824	\$ 201.237.364	\$ 201.011.775	Suscrito 03/02/2024
Total		\$ 301.237.364	\$ 301.011.775	

Fuente: Subdirección de Talento Humano. Corte 31 de agosto de 2024.

Con corte al 31 agosto de 2024, la Subdirección de Talento Humano adelantó la suscripción del contrato para el soporte y mantenimiento del aplicativo de nómina y servicios administrativos suscrito entre la ANT y HEINSOHN HUMAN GLOBAL SOLUTIONS S.A.S Contrato No. 20243536 y el contrato No.20245811 suscrito entre la ANT y EVALÚA SALUD IPS S.A.S para adelantar la realización de los exámenes médicos pre-ocupacionales, exámenes médicos ocupacionales periódicos, exámenes médicos post ocupacionales o de egreso y exámenes post incapacidad o por reintegro para los servidores públicos de la Agencia.

Gastos de personal ANT

La Subdirección de Talento Humano durante la vigencia 2024, adelantó la proyección y comunicación de la Circular No. 02 del 02 de enero de 2024 y modificado mediante la Circular No.16 del 2024 sobre la Liquidación nómina y programación vacaciones vigencia 2024, así mismo se llevó a cabo la expedición de los CDP's para amparar los gastos de personal durante la vigencia 2024, a continuación, se detalla la información y las liquidaciones adelantadas con corte al mes de agosto de 2024:

Relación Ejecución Gastos de Personal vigencia 2024

No. CDP	Rubro	CDP	Valor total	Liquidaciones	Ejecutado corte agosto 2024	% de Ejecución
CDP No. 15624 del 10/01/2024	SUELDOS	\$ 16.140.000.000	\$ 21.250.550.000	\$ 5.430.775.630	\$12.977.793.610	66%
	PRIMA TÉCNICA SALARIAL	\$ 1.500.000.000		\$ 432.572.535		54%
	PRIMA DE SERVICIO	\$ 750.000.000		\$ 22.473.009		97%
	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	\$ 550.000.000		\$ 214.289.788		61%
	PRIMA DE NAVIDAD	\$ 1.600.000.000		\$ 1.470.159.358		6%
	PRIMA DE VACACIONES	\$ 700.000.000		\$ 140.458.028		80%

No. CDP	Rubro	CDP	Valor total	Liquidaciones	Ejecutado corte agosto 2024	% de Ejecución
	AUXILIO DE TRANSPORTE	\$ 10.550.000		\$ 5.241.800		50%
CDP No. 15524 del 10/01/2024	FONDOS ADMINISTRADORES DE PENSIONES APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES	\$ 2.150.000.000	\$ 7.776.964.000	\$ 1.432.210.241	\$ 4.978.156.045	68%
	EMPRESAS PROMOTORAS DE SALUD APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	\$ 1.540.000.000		\$ 1.025.034.474		68%
	FONDO NACIONAL DEL AHORRO AUXILIO DE CESANTÍAS	\$ 1.800.000.000		\$ 1.076.978.330		62%
	CAJAS DE COMPENSACIÓN APORTES A CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	\$ 850.000.000		\$ 551.877.200		75%
	ADMINISTRADORAS DE APORTES PARA ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	\$ 356.964.000		\$ 202.189.500		67%
	APORTES AL ICBF	\$ 630.000.000		\$ 413.914.000		74%
	APORTES AL SENA	\$ 450.000.000		\$ 275.952.300		74%
	CDP No. 15624 del 10/01/2024	SUELDOS DE VACACIONES		\$ 450.540.000		\$ 1.775.540.000
INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES		\$ 200.000.000	\$ 441.249.640	83%		
BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN		\$ 75.000.000	\$ 64.865.211	77%		
PRIMA TECNICA NO SALARIAL		\$ 900.000.000	\$ 900.544.933	61%		
PRIMA DE COORDINACIÓN		\$ 10.000.000	\$ 7.268.225	73%		
BONIFICACIÓN DE DIRECCIÓN		\$ 140.000.000	\$ 57.337.374	45%		
	INCAPACIDADES (NO DE PENSIONES)	\$ 83.556.000	\$ 143.556.000	\$ 38.565.503	\$ 98.209.049	46%

No. CDP	Rubro	CDP	Valor total	Liquidaciones	Ejecutado corte agosto 2024	% de Ejecución
CDP No. 15724 del 10/01/2024	LICENCIA DE MATERNIDAD	\$ 60.000.000		\$ 59.643.546		99%
Total Gastos de Personal ANT 2024		\$ 30.946.610.000	Total ejecutado enero 2024	\$ 12.019.847.625		64%

Fuente: Subdirección de Talento Humano – corte 31 agosto de 2024.

4. Nombre las regiones, en lo posible, por departamentos y municipios que se beneficiaron con estos recursos.

- **Servicio al Ciudadano**

Durante los meses de febrero a agosto de 2024, se brindó atención, asesoría, orientación e información a través de la atención presencial en 36 sedes a nivel nacional.

CANAL	NOMBRE DEL PUNTO/ MUNICIPIO	DEPARTAMENTO
ATENCIÓN PRESENCIAL	BUCARAMANGA	SANTANDER
	CARTAGENA	BOLÍVAR
	CHIQUEQUIRÁ	BOYACÁ
	IBAGUÉ	TOLIMA
	MOMPOX	BOLÍVAR
	NEIVA	HUILA
	OCAÑA	NORTE DE SANTANDER
	PEREIRA	RISARALDA
	PUERTO CARREÑO	VICHADA
	QUIBDÓ	CHOCÓ
	SAN JOSE DEL GUAVIARE	GUAVIARE
	SINCELEJO	SUCRE
	SOACHA	CUNDINAMARCA
	SOLEDAD	ATLÁNTICO
	YOPAL	CASANARE

CANAL	NOMBRE DEL PUNTO/ MUNICIPIO	DEPARTAMENTO
	FLORENCIA	CAQUETÁ
	CÚCUTA	NORTE DE SANTANDER
	MEDELLÍN	ANTIOQUIA
	MONTERÍA	CÓRDOBA
	PASTO	NARIÑO
	POPAYÁN	CAUCA
	SANTA MARTA	MAGDALENA
	VILLAVICENCIO	META
	TUNJA	BOYACÁ
	ARMENIA	QUINDÍO
	SAN ANDRÉS	SAN ANDRÉS
	LETICIA	AMAZONAS
	MANIZALES	CALDA
	INÍRIDA	GUAINÍA
	MOCOA	PUTUMAYO
	MITU	VAUPÉS
	RIOHACHA	GUAJIRA
	CALI	VALLE DEL CAUCA
	ARAUCA	ARAUCA
	SEDE CAN	BOGOTÁ
	SEDE CHAPINERO	BOGOTÁ

Fuente: Secretaría General

5. Según su dirección, ¿Cuántos títulos, resoluciones, familias, hectáreas, actas, subsidios, derechos de petición, entre otros, fueron adjudicados, materializados o atendidos? *Según información disponible, cuando se reporte información sobre familias beneficiadas, se requiere desagregar por mujeres, hombres, jóvenes (entre 16 y 28 años), personas con discapacidad, personas con pertenencia campesina o étnica, según la competencia de cada área.*
- Servicio al ciudadano

En el periodo del 8 de febrero al 31 de agosto de 2024 se brindó asesoría y orientación a un total de 191.981 ciudadanos, a través de los canales de atención telefónico, presencial, virtual (chat y videollamada), del total de las atenciones, 108.669 fueron a través del canal presencial, 73.134 por el canal telefónico, 6.688 por el chat y 3.490 a través de la video llamada.

Canal	Gestiones
PRESENCIAL	108.669
TELEFÓNICO	73.134
CHAT	6.688
VIDEOLLAMADA	3.490
Total general	191.981

De las 191.981 personas atendidas 90.790 reportaron ser de sexo masculino y 84.996 reportaron sexo femenino, 6.943 no aportaron información personal y 9.252 refieren no autorizar información de datos.

Gestiones	Sexo				Total general
	Meses	HOMBRE	MUJER	NO AUTORIZA	
Febrero	11.002	10.745	1.662	955	24.364
Marzo	11.934	11.456	1.233	1.122	25.745
Abril	14.812	13.947	1.529	1.072	31.360
Mayo	13.929	12.902	1.368	1.010	29.209
Junio	12.146	10.922	1.128	797	24.993
Julio	13.627	12.748	1.188	1.077	28.640
Agosto	13.340	12.276	1.144	910	27.670
Total general	90.790	84.996	9.252	6.943	191.981

6. ¿Qué ayudas de cooperación internacional recibió su dependencia durante las vigencias? ¿En qué proyectos trabajaron?

- Grupo Contratos

7. ¿Qué acciones de austeridad implementó su equipo de trabajo?

- Subdirección de Talento Humano

La Subdirección de Talento Humano en relación con el artículo 04 del Decreto No. 0199 del 20 de febrero de 2024, no realizó liquidación o pago de horas extras.

En cumplimiento del artículo 6 del Decreto No. 0199 del 20 de febrero de 2024, se han desarrollado actividades virtuales dando prelación a encuentros virtuales en relación con el Plan de Bienestar social, Plan institucional de capacitación y Plan anual de seguridad y salud en el trabajo.

En cumplimiento del artículo 11 del Decreto No. 0199 del 20 de febrero de 2024, se adelantaron eventos de capacitaciones virtuales como medida de austeridad en el gasto.

Con las gestiones adelantadas por la Subdirección de Talento Humano sobre la programación de vacaciones, se aumentó el disfrute de periodos acumulados y se disminuyó la interrupción de vacaciones por parte de los servidores públicos de la Agencia.

- **Secretaría General**

Implementación Plan de Austeridad del Gasto 2024.

De conformidad con lo establecido en el Decreto 0199 de 2024 “*Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.*”, la Secretaría General lideró y coordinó la elaboración de Plan de Austeridad del Gasto para la vigencia 2024 en la Agencia Nacional de Tierras con el objetivo de elevar la eficiencia y efectividad en el uso de los recursos públicos. Para ello se consideraron todos los componentes reglados en cada artículo de la citada norma, con el fin de establecer para cada uno actividades, productos e indicadores que permitan el seguimiento cuantitativo y cualitativos a las metas de ahorro y economía administrativa.

Así las cosas, se vincularon tareas para cada componente de la siguiente forma:

- a. **ARTÍCULO 2. Modificación de planta de personal, estructura administrativa y gastos de personal:** Durante la vigencia 2024 la ANT adelantará la gestión correspondiente para presentar el proceso de rediseño institucional a las entidades encargadas, con el fin de formalizar y dignificar el empleo público a costo cero de conformidad con lo establecido en el Decreto 199 de 2024. Para ello la Subdirección de Talento Humano deberá adelantar y ejecutar los pasos de la Guía de Fortalecimiento Institucional durante la vigencia 2024 con el fin de gestionar desde su competencia el rediseño institucional en la ANT dando cumplimiento a las directrices del Gobierno Nacional.
- b. **ARTÍCULO 3. Contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión:** Fortalecer al interior de la entidad y en los funcionarios que ejercen la supervisión de contratos de servicios de apoyo a la gestión, la responsabilidad inherente que tienen sobre la ejecución del presupuesto público asignado para estos servicios, con el fin de limitar la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión a los estrictamente necesarios para cumplir las metas institucionales. La Coordinación para la Gestión Contractual desarrolla socializaciones enfocadas en los principios de contratación estatal y principios de la administración pública y austeridad gasto, con el fin de interiorizar

una cultura de eficiencia del gasto público. Así mismo, se encarga de la socialización del Manual de Supervisión de la entidad.

- c. **ARTÍCULO 4. Horas extras y vacaciones:** Establecer lineamientos para la programación de vacaciones durante la vigencia 2024, en el mismo sentido, fortalecer en los servidores la cultura de bienestar y cuidado minimizando interrupciones y aplazamientos de vacaciones, identificando necesidades reales del servicio no recurrente. Frente al reconocimiento de horas extras, la entidad no realiza este trámite dado que no hay funcionarios que cumplan las condiciones contempladas para ello. Con el fin de socializar la información se han realizado campañas a través de los canales de la ANT sobre la programación de vacaciones para todos los funcionarios de la entidad, con el objetivo de lograr el disfrute oportuno de periodos de vacaciones causados.
- d. **ARTÍCULO 5. Arrendamiento y mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes muebles e inmuebles:** Disminuir los gastos de adecuación de sedes con relación a la vigencia anterior (2023 vs. 2024), esto a través del contrato a suscribir para tal fin, limitando el servicio a los estrictamente necesarios para el cumplimiento de la misionalidad de la entidad. Se solicita a las áreas y UGT reportes oportunos sobre los daños o posibles daños que se puedan identificar a fin de realizar mantenimientos preventivos que permitan reducir costos de reparaciones, en el mismo sentido, se remiten cápsulas informativas invitando al uso adecuado y cuidado de las instalaciones y bienes de la entidad.
- e. **ARTÍCULO 6. Prelación de encuentros virtuales:** Propender por la realización de eventos virtuales e híbridos, así reducir en gastos de desplazamiento y logística; y los que por fuerza mayor deban ser presenciales considerando el público objetivo de la entidad, enfocados al cumplimiento de objetivos misionales, difusión y socialización de los programas, proyectos y servicios, deben ser justificados.
- f. **ARTÍCULO 7. Suministro de tiquetes:** Implementación de medidas de austeridad en la adquisición y uso de tiquetes aéreos para viajes nacionales e internacionales, siguiendo las directrices establecidas en el Decreto 0303 de 2024 y el procedimiento ADMBS-P-006 de la entidad. Dentro de las solicitudes se contemplará: Clase económica o tarifa acorde a la misma, solicitud para expedición oportuna de tiquetes, justificación de modificaciones, verificación de datos por parte del solicitante, cancelaciones con justa causa que se realicen oportunamente con el fin de evitar penalizaciones. Estas medidas buscan garantizar el uso responsable y eficiente de los recursos presupuestales destinados a los viajes de trabajo, evitando sobrecostos y sanciones derivadas de un uso inadecuado de los tiquetes aéreos.
- g. **ARTÍCULO 8. Reconocimiento de viáticos:** Implementación de estrategias para la gestión eficiente de comisiones y viáticos dentro de la entidad, con el objetivo de optimizar los recursos y promover los encuentros por medios tecnológicos cuando sea posible.
A través de banners trimestrales, se recuerda a los funcionarios y contratistas de la entidad la importancia de solicitar las comisiones y viáticos con al menos cinco días de antelación, lo que puede resultar en la adquisición de tiquetes más económicos. Además, se sigue rigurosamente el Decreto 0303 de 2024 para determinar el valor de los viáticos, el cual está basado en la asignación básica mensual, gastos de representación e incrementos salariales por antigüedad.
Las comisiones para realizar deben ser cargadas mínimo con 5 días de antelación, de acuerdo con planeación, anuncio, invitaciones, realizadas para evitar extemporaneidad, para tal desarrollo es importante desde planeación, talento humano realizar una campaña educativa y de sensibilización hacia los líderes de cada área en primer lugar, para informar sobre el debido procedimiento de viáticos y comisiones.

- h. **ARTÍCULO 10. Autorización previa al trámite de comisiones al exterior.** Se establecen directrices claras según la Resolución 072 de 2016 para gestionar comisiones tanto a nivel nacional como internacional. Se hace hincapié en la necesidad de justificar la asistencia de cada servidor público y obtener la autorización previa del DAPRE; en el mismo sentido cuando se trate de una representación ante organismos internacionales se comunicará al Ministerio de Relaciones Exteriores, con el fin de actuar coordinadamente en el exterior y mejorar la gestión diplomática del Gobierno nacional.
- i. **ARTÍCULO 11. Eventos:** Promover la realización de eventos institucionales dirigidos a los colaboradores de la entidad que no generen costo para la entidad, en el mismo sentido, coordinar su realización con ayudas tecnológicas.
- j. **ARTÍCULO 12. Esquemas de seguridad:** Gestionar los esquemas de seguridad de acuerdo con las normas y directrices establecidas por la Unidad Nacional de Protección -UNP a través de la celebración de un contrato interadministrativo.
- k. **ARTÍCULO 13. Vigilancia:** Continuar con la estrategia de tener el servicio de vigilancia de forma compartida con la Agencia de Desarrollo Rural para Nivel Central, esto baja los costos para ambas entidades.
- l. **ARTÍCULO 14. Vehículos oficiales:** Realizar mantenimientos preventivos a los vehículos oficiales de la entidad con el fin de minimizar mantenimientos correctivos que incurran en gastos mayores para la entidad.
- m. **ARTÍCULO 15. Ahorro en publicidad estatal:** La entidad debe abstenerse de celebrar contratos de publicidad y/o propaganda personalizada que promocióne la gestión del Gobierno nacional, tales como: agendas, almanaques, libretas, pocillos, vasos, esteros, adquirir revistas o similares, imprimir informes, folletos o textos institucionales. Todo gasto de publicidad tendrá que ser informado al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República – DAPRE, y contar con su visto bueno antes de iniciar los procesos de contratación. Todo gasto de publicidad estatal deberá enmarcarse en el uso adecuado y eficiente de los recursos públicos destinados a la contratación, con el fin evitar el uso excesivo, controlar el gasto público y garantizar la austeridad. Se debe tener en cuenta ley 2345 de 2023 - Ley prohibición de marcas. La ANT debe privilegiar el uso de medios electrónicos para la difusión de contenidos teniendo como finalidad la reducción de impresos.
- n. **ARTÍCULO 16. Papelería y telefonía:** En busca del uso eficiente de PAPEL se insistirá en la necesidad real de imprimir y propender por la utilización de las hojas por ambas caras, imprimir a un solo espacio, revisar, validar, corregir y diseñar antes de imprimir; en el envío de los documentos de manera electrónica.
Por su parte, para TELEFONÍA se mantendrán las líneas que ya están asignadas y en el mismo sentido, se buscará renegociaciones con los prestadores del servicio para buscar mejores tarifas.
- o. **ARTÍCULO 21. Reducción de transferencias corrientes:** Mantener únicamente las transferencias corrientes para prestaciones sociales, conciliaciones, sentencias.
- p. **ARTÍCULO 22. Sostenibilidad ambiental:** Establecer e implementar estrategias, dirigidas a optimizar el uso del recurso hídrico en la Agencia Nacional de Tierras, promoviendo el ahorro y uso consumo responsable del recurso por parte del personal durante el desarrollo de las actividades
De otra parte, reducir el consumo de energía eléctrica, mediante la promoción e implementación de estrategias para el aprovechamiento de la luz natural, el consumo responsable de energía por parte del personal y la instalación de tecnologías de menor

consumo y/o alternativas, contribuyendo de esta manera a la reducción de costos y a la protección del medio ambiente.

Nota: Dentro del Plan de Austeridad del Gasto 2024 de la Agencia Nacional de Tierras, no se contemplan los artículos 9, 17, 18, 19 y 20, puesto que la entidad no hace uso de estos conceptos.

8. ¿Qué acciones con enfoque de género fueron realizadas durante la vigencia por parte de su dependencia?

- **Subdirección de Talento Humano**

- Ley de cuotas

Participación de la Mujer – Máximo Nivel Decisorio ANT:

Relación empleo	Nombre titular	Participación HOMBRE / MUJER
Director General de Agencia	JUAN FELIPE HARMAN ORTIZ	 50%
Secretario General de Agencia	ANGELA LORENA ORTIZ ROSERO	 50%

Fuente: Corte 31 agosto 2024 - Subdirección de Talento Humano.

Participación de la Mujer – Otros Niveles Decisorios ANT:

Relación empleo	Nombre titular	Participación HOMBRE / MUJER
Directora de Ordenamiento Social de la Propiedad	Yazmin Andrea Silva Porras	 43%
Directora de Gestión Jurídica de Tierras	Ana Jimena Bautista Revelo	
Subdirectora de Administración de Tierras de la Nación	Lina María Salcedo Mesa	
Subdirectora de Talento Humano	Glenis Astrid Medina Velásquez	
Subdirectora de Sistemas de Información de Tierras	Diana Lucia Herrera Riaño	
Subdirectora de Acceso a Tierras por Demanda y Descongestión	Rosa Dory Chaparro Espinosa	 57%
Director de Acceso a Tierras	Luis Antonio Chaves Ávila	
Director de Asuntos Étnicos	Astolfo Aramburo Vivas	

Subdirector de Planeación Operativa	Argemiro Palacios Roberto
Subdirector de Acceso a Tierras en Zonas Focalizadas	Eduardo González Pardo
Subdirector de Procesos Agrarios y Gestión Jurídica	Ricardo Arturo Romero Cabezas
Subdirector de Asuntos Étnicos	Olinto Rubiel Mazabuel Quilindo
Subdirector de Seguridad Jurídica	Javier Andrés Linares Rodríguez
Subdirector Administrativo y Financiero	Edwar Arbey Murillo Linares

Fuente: Corte 31 agosto 2024 - Subdirección de Talento Humano.

- Participación de la mujer en vinculación planta de personal

Número de vinculados	% Participación HOMBRE / MUJER
99	 49%
101	 51%

Fuente: Corte 31 agosto 2024 - Subdirección de Talento Humano.

- Desarrollo de espacios de capacitación:

Nombre taller / capacitación	Objetivo	Número de participantes	Fecha de realización
¿Por qué hablar de mujeres rurales y enfoques diferenciales en la ANT?	Socializar los Lineamientos de Mujer Rural y Enfoques Diferenciales para que al interior de la Agencia Nacional de Tierras existan unas herramientas y categorías básicas que nos permitan actuar de manera integral para la disminución de brechas de las poblaciones históricamente excluidas y vulneradas, en particular sobre la tenencia de la tierra.	191 participantes	29/05/2024

- **Servicio al ciudadano**

La Secretaría General – Servicio al ciudadano han realizado capacitaciones con enfoque diferencial de género, dentro de las cuales se encuentra la capacitación con el equipo de Mujer Rural para atención inclusiva de lenguaje claro y buen trato a la ciudadanía con enfoque diferencial. Así como, la capacitación sobre Servicio a la Ciudadanía incluyente y con enfoque diferencial: OP - Comunicación Asertiva: Formación SC Ley 2343 de 2023.

Adicionalmente, se formalizó en el sistema integrado de gestión la primera versión de la Política Institucional de Servicio al Ciudadano.